



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 34

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 34**

**celebrada el miércoles, 11 de mayo de 1983**

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Piensa el señor Vicepresidente del Gobierno que hubo razones distintas a las expuestas por el señor Ministro de Economía y Hacienda en esta Cámara que motivaran la expropiación del «holding» Rumasa?
- Del Diputado don José Manuel Romay Beccaría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se propone el Gobierno remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley Orgánica a que se refiere el artículo 149.1 de la Constitución?
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razón ha movido al Gobierno para, contradiciendo declaraciones anteriores, afectar definitivamente al Patrimonio del Estado la finca «La Almoraima»?
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: Después de las quejas y reclamaciones formuladas por grandes sectores de población, instituciones y organismos, con motivo de las graves dificultades existentes para el abastecimiento de agua a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ¿qué clase de medidas urgentes ha adoptado el Gobierno para hacer frente a tan peligrosa situación?
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo explica el Gobierno que determinados funcionarios con dedicación exclusiva tengan una jornada de trabajo muy superior a la prevista en la legislación general de funcionarios públicos?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria: ¿Qué nivel sobre producción en tanto por ciento y

millones de pesetas anuales alcanza hoy, en opinión del señor Ministro, nuestra dependencia tecnológica por vía de licencias, pagos de royalties, facturas de piezas de ensamble, montaje, etc., en la industria española?

- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál ha sido el fundamento de la creación de una plaza de economista en la Inspección Regional del IRYDA de Cataluña?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Considera el señor Ministro del Interior que los actuales aparcamientos públicos, tanto municipales como en concesión a empresas privadas, están suficientemente dotados de medidas de vigilancia ante los robos que permanentemente se producen en dichos aparcamientos?
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿No entiende el Gobierno que hay un atentado contra la libertad de enseñanza si no ayuda a los centros elegidos por padres que desean un determinado tipo de educación, por existir plazas vacías en centros escolares estatales?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación: ¿Tiene previsto su Ministerio transformar algunos de los centros universitarios de Almería, adscritos a la Universidad de Granada en Facultad universitaria?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Tiene prevista ese Ministerio una partida en los Presupuestos de 1983 para la realización de los tramos de autovía que completen la que une Murcia con Almería?
- Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio del Interior para garantizar la integración de los toros a lidiar en la Feria de San Isidro a fin de evitar los supuestos fraudes que puedan cometerse?

**Interpelaciones:**

- Del Grupo Minoría Catalana, sobre periódicos del organismo Medios de Comunicación Social del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 43-I, de 30 de marzo de 1983).

**Elección de miembros del Consejo de Administración de RTVE.**

**Toma en consideración de proposiciones de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre pensiones vitalicias causadas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, núm. 5-I, de 15 de diciembre de 1982).
- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la Ley 23/1982 reguladora del Patrimonio Nacional, en orden a la integración a la comunidad de ciudad y tierra de Segovia de los pinares de Valsaín («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, núm. 13-I, de 8 de febrero de 1983).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 35, de 12 de mayo de 1983.)

**SUMARIO**

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*

*Se continúa con el orden del día.*

Preguntas .....	Página
	1565

Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Piensa el señor Vicepresidente del Gobierno que hubo razones distintas a las

Página

**expuestas por el señor Ministro de Economía y Hacienda en esta Cámara que motivaran la expropiación del «holding» Rumasa?** 1565

*El señor Navarro Velasco explana la pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González).*

Página

**Del Diputado don José Manuel Romay Beccaría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se propone el Gobierno remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley Orgánica a que se refiere el artículo 149.1 de la Constitución?** 1567

*El señor Romay Beccaría explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).*

Página

**Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razón ha movido al Gobierno para, contradiciendo declaraciones anteriores, afectar definitivamente al Patrimonio del Estado la finca «La Almoraina»?** 1568

*El señor Renedo Omaechevarría expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).*

Página

**Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: Después de las quejas y reclamaciones formuladas por grandes sectores de población, instituciones y organismos, con motivo de las graves dificultades existentes para el abastecimiento de agua a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ¿qué clase**

**de medidas urgentes ha adoptado el Gobierno para hacer frente a tan peligrosa situación?** . . . . 1569

*El señor Montesdeoca Sánchez expone su pregunta. Es contestado por el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas).*

Página

**Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo explica el Gobierno que determinados funcionarios con dedicación exclusiva tengan una jornada de trabajo muy superior a la prevista en la legislación general de funcionarios públicos?** 1571

*El señor Renedo Omaechevarría expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (MoscOSO del Prado y Muñoz).*

Página

**Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria: ¿Qué nivel sobre producción en tanto por ciento y millones de pesetas anuales alcanza hoy, en opinión del señor Ministro, nuestra dependencia tecnológica por vía de licencias, pagos de royalties, facturas de piezas de ensamble, montaje, etcétera, en la industria española?** . . . . . 1572

*El señor Trillo y López Mancisidor explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).*

Página

**Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál ha sido el fundamento de la creación de una plaza de economista en la Inspección Regional del IRYDA de Cataluña?** 1573

*El señor Lloréns Torres expone la pregunta. Le*

*contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).*

Página

**Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Considera el señor Ministro del Interior que los actuales aparcamientos públicos, tanto municipales como en concesión a empresas privadas, están suficientemente dotados de medida de vigilancia ante los robos que permanentemente se producen en dichos aparcamientos? . . . . .** 1575

*El señor Trillo y López Mancisidor explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).*

Página

**Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿No entiende el Gobierno que hay un atentado contra la libertad de enseñanza si no ayuda a los centros elegidos por padres que desean un determinado tipo de educación, por existir plazas vacías en centros escolares estatales? . . . . .** 1576

*El señor Montesinos García expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).*

Página

**Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación: ¿Tiene previsto su Ministerio transformar alguno de los centros universitarios de Almería, adscritos a la Universidad de Granada en Facultad universitaria? . . . . .** 1578

*El señor Soler Valero explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).*

Página

**Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Tiene prevista ese Ministerio una partida en los Presupuestos de 1983 para la realización de los tramos de autovía que completen la que une Murcia con Almería? . . . . .** 1579

*El señor Soler Valero explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas).*

Página

**Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio del Interior para garantizar la integración de los toros a lidiar en la Feria de San Isidro a fin de evitar los supuestos fraudes que pueden cometerse? . . . . .** 1580

*El señor Paños Martí expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).*

Página

**Interpelación . . . . .** 1581

Página

**Del Grupo Minoría Catalana, sobre periódicos del organismo Medios de Comunicación Social del Estado . . . . .** 1581

*El señor Roca i Junyent defiende la interpelación presentada. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga). Para réplica, interviene el señor Roca i Junyent, contestándole nuevamente el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga). Para fijación de posiciones, intervienen los señores Mardones Sevilla (Grupo Centrista) y Camuñas Solís (Grupo Popular). Hace uso de la palabra el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga). Continuando el turno de fijación de posiciones, interviene el señor Beviá Pastor (Grupo Socialista).*

Página

**Elección de miembros del Consejo de Administración de RTVE ... 1593**

*El señor Presidente informa a la Cámara de la candidatura recibida en la Mesa para constituir el Consejo de Administración de RTVE, y en relación con lo cual se procede a la votación correspondiente. Verificado el escrutinio, el señor Vicepresidente da cuenta del resultado de la votación.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de Ley ..... 1594**

Página

**Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre pensiones vitalicias causadas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974 ..... 1594**

*En defensa de la proposición de Ley formulada, interviene el señor Trias de Bes i Serra. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Cercas Alonso (Grupo Socialista). Para réplica, interviene el señor Trias de Bes i Serra (Grupo Minoría Catalana). Le contesta nuevamente el señor Cercas Alonso (Grupo Socialista). En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores Fernández Inguanzo (Grupo Mixto) y Fraile Poujade (Grupo Popular).*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de Ley debatida, es rechazada por 92 votos a favor, 168 en contra, ocho abstenciones y uno nulo.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la Ley 23/1982 reguladora del Patrimonio Nacional, en orden a la reintegración a la comunidad de ciudad y tierra de Segovia de los pinares de Valsain ..... 1602**

*El señor Gila González defiende la toma en consideración de la proposición de Ley formula-*

*da. En turno en contra, interviene el señor Muñoz García (Grupo Socialista). Para réplica, interviene el señor Gila González (Grupo Popular). Le contesta de nuevo el señor Muñoz García (Grupo Socialista). En turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los señores López Raimundo (Grupo Mixto) y Mardones Sevilla (Grupo Centrista).*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de Ley debatida, es rechazada por 88 votos a favor, 172 en contra y siete abstenciones.*

*Se suspende la sesión.*

*Eran las nueve y cinco minutos de la noche.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*

**PREGUNTAS:**

El señor PRESIDENTE: Entramos en el turno de preguntas orales, punto octavo del orden del día. De las preguntas que constan para hoy en el orden del día solamente no se podrá formular la pregunta primera, por estar ausente el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Se traslada, por consiguiente, esta pregunta a la semana próxima.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PIENSA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE HUBO RAZONES DISTINTAS A LAS EXPUESTAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ESTA CAMARA QUE MOTIVARAN LA EXPROPIACION DEL «HOLDING» RUMASA?

El señor PRESIDENTE: Segunda pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco. Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. ¿Piensa el señor Vicepresidente del Gobierno que hubo razones distintas a las expuestas por el señor Ministro de Economía y Hacienda en esta Cámara que motivaran la expropiación del «holding» Rumasa?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): No.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Lamento haber fracasado en esta primera intentona de sacar al señor Vicepresidente del Gobierno de su actitud de oyente a la actitud de parlante. Yo trataba de motivarle y no lo he conseguido; espero tener más fortuna en la réplica.

Mi pregunta, señor Vicepresidente del Gobierno, está basada en que el portavoz del Gobierno en el debate de Rumasa dijo que se expropiaba por razones de utilidad pública e interés social. De distinta forma lo invocó S. S. en el mitin de Toledo, en el que, según los medios de comunicación social, dijo textualmente que «se creyó el señor propietario de Rumasa que plantar cara a un Gobierno respaldado por diez millones de votos...», y que «Nosotros dijimos: Pues bien, todo lo que tiene es para el pueblo». En iguales términos recoge la Prensa y subyace la idea de que el Gobierno tuvo motivaciones distintas de las propias y específicas a las que hizo mención en esta Cámara.

Pues bien, señor Vicepresidente del Gobierno, yo quisiera preguntarle quién es el que dice la verdad completa y absoluta: el señor Vicepresidente del Gobierno en su mitin de Toledo, o el señor Ministro de Economía y Hacienda cuando habla aquí. Lo que sí sería grave, señor Vicepresidente del Gobierno, sería decir verdades a medias en ambos casos, porque una verdad a medias es una falsedad en cualquiera de los casos. Yo no temo que el Gobierno haya intentado ocultar nada a esta Cámara sobre sus intenciones a la hora de la expropiación, que puede que fuese de interés social; pero si

en el otro caso —y no se puede dissociar uno de otro—, cuando hablaba el militante de base señor Vicepresidente del Gobierno, decía verdades a medias, entonces estaba engañando al colectivo al que se estaba dirigiendo. Como eso puede afectar a las matizaciones, a las argumentaciones que se han dado en esta Cámara, quisiera saber si esas matizaciones, si esas aseveraciones que hizo en Toledo son las que subyacen detrás de las intenciones del Gobierno, ya que en algunos casos incluso amenazan con que esa actitud, cuando algún empresario discrepe del Gobierno, va a ser la actitud del Partido Socialista durante estos cuatro años de mandato.

Quisiera que eso lo aclarase el señor Vicepresidente del Gobierno, ya que en ese caso, las aseveraciones que aquí se hicieron ayer por parte de nuestro portavoz de que la expropiación no era de utilidad pública e interés social, sino que era una expropiación de sanción, una expropiación de represalia o una expropiación de venganza...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, retire la palabra «venganza».

El señor NAVARRO VELASCO: Retirada.

Repito, expropiación sancionadora o expropiación de represalia —retiro el último calificativo que había dicho—, pero, en definitiva, serían los argumentos que ayer dábamos en orden a que no era la razón de interés social ni utilidad pública.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Voy a contestar nuevamente porque no ha quedado satisfecho el señor Diputado que ha formulado la pregunta, que dice: «¿Piensa el señor Vicepresidente del Gobierno que hubo razones distintas a las expuestas por el señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda en esta Cámara que motivaran la expropiación del «holding» Rumasa?». Contesto: no.

Pero como el señor Diputado se ha enredado en una especulación que supongo será produc-

to de su reflexión, en cuanto que habrá oído a todo un líder de la oposición decir que el Gobierno quiere terminar con el paro matando niños, asesinando niños... *(Risas. Grandes rumores. Aplausos. Un señor Diputado: ¡Fuera, fuera!)*

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le llamo al orden y le ruego que no se dirija en ese tono a la Presidencia. ¿Está claro?

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Muchas gracias.

Bien, con objeto de aumentar un poco la información que el señor Diputado requería, únicamente le voy a añadir algo que probablemente no haya llegado aún a su conocimiento, y es que ayer mismo los Tribunales de Justicia dictaron una orden de busca y captura de don José María Ruiz-Mateos, por quien, al parecer, se preocupa el señor Diputado. *(Rumores. Aplausos. Un señor Diputado: ¿Y qué tiene que ver eso?)*

— DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL ROMAY BECCARIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO SE PROPONE EL GOBIERNO REMITIR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL PROYECTO DE LEY ORGANICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 149.1 DE LA CONSTITUCION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Popular.

El señor Romay tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo primero que quiero decir para que no haya ningún atisbo de duda sobre el alcance de mi pregunta, es que la Comunidad Autónoma gallega, según ha tenido ocasión de expresar a través de sus órganos más representativos, como el Diputado que tiene el honor de dirigirse a la Cámara y su Grupo Parlamentario, tiene por las Fuerzas de Seguridad de España y por las Fuerzas Armadas de España el respeto y admiración que se

merecen por los abnegados, constantes y hasta heroicos servicios que permanentemente nos prestan a los españoles.

Dicho esto, tengo que añadir que Galicia, una de las Comunidades históricas reconocida por nuestra Constitución, aspira razonablemente a alcanzar, en el menor plazo de tiempo posible, los techos de autonomía que su Estatuto le reconoce. Y con ese compromiso, el actual Presidente del Gobierno gallego recibió la investidura.

Pero no es sólo esta preocupación institucional la que provoca en definitiva mi interés por el tema que traigo hoy ante SS. SS. Es que allí tenemos además un problema específico que a mi modo de ver hace muy urgente la creación de una Policía autónoma. La necesidad de vigilancia de la pesca, el marisqueo, la acuicultura en las aguas sobre las que ejerce su competencia la Comunidad, se agrava cada día por la presión que sobre esas aguas se ejerce ante las crecientes dificultades de la flota pesquera española para acudir a sus caladeros habituales. Esta vigilancia está ahora encomendada a la Marina de Guerra. Nosotros queremos para nuestra Armada, que abnegadamente presta también estos servicios, funciones más propias de las Fuerzas Armadas. La vigilancia de nuestra pesca, de nuestro marisqueo, creo que puede y debe ejercerse siendo asumida por una Policía autónoma bajo el mando directo de las autoridades de la Comunidad competentes en la materia.

Ciertamente, no se puede tener la responsabilidad de la política pesquera en esas aguas sin autoridad para dirigir y ejercer su vigilancia con medios propios. Por eso pregunto al Gobierno: ¿Cuándo se propone remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley Orgánica a que se refiere el artículo 149.1.29 de la Constitución?

El señor PRESIDENTE: Con la intervención del Señor Diputado se completa la pregunta en la que figuraba el artículo 149.1. Es el artículo 149.1.29.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, con la intervención del señor Diputado se ha aclarado el sentido de su pregunta, porque tal y como aparecía por escrito no era suficiente, porque el artículo 149.1 de la Constitución, si no me equivoco, tiene 32 apartados distintos.

En lo que se refiere a la regulación de la política autónoma, si no he entendido mal al señor Diputado, su pretensión es la de que la Comunidad Autónoma gallega tenga una Policía autónoma para vigilar el mar territorial de España. No sé si esto es compartido por su Grupo; me parece una pretensión verdaderamente curiosa. En la Constitución está muy claro que esa es una competencia del Estado.

En lo que se refiere a Policías autónomas en general —como yo creo que sabe el señor Diputado, si no es así se lo puedo aclarar— está en este momento en curso de elaboración por el Ministerio del Interior un anteproyecto de Ley reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dentro de esta Ley habrá alguna mención a las Policías autónomas, y cuando se apruebe será presentada la Ley que regule las Policías autónomas y seguramente las Policías locales. El plazo exacto no se lo puedo determinar, pero muy posiblemente será dentro de este año.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor ROMAY BECCARIA: Con la venia, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por esta explicación y por esa fijación de plazo que era fundamentalmente el objetivo de mi intervención, que creo traducía una verdadera necesidad. Pero, ciertamente, el señor Ministro no me entendió bien. En mi intervención está muy claro que yo sólo me refería a las aguas en las que ejerce competencias la Comunidad, y esas aguas son las aguas interiores, porque Galicia tiene transferida y asumida por el Estatuto la competencia en pesca en las rías y demás aguas interiores. Creo que en toda mi intervención me referí siempre a las aguas sobre las que ejerce sus competencias la Comunidad, que son aquellas en las que tiene atribuidas esas funciones por el Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, naturalmente, no se trata de sustituir a la Marina de Guerra en el ejercicio de sus funciones en defensa de la soberanía nacional del mar territorial, donde la Comunidad no tiene competencias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Romay.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZON HA MOVIDO AL GOBIERNO PARA, CONTRADIENDO DECLARACIONES ANTERIORES, AFECTAR DEFINITIVAMENTE AL PATRIMONIO DEL ESTADO LA FINCA «LA ALMORAIMA»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número cuatro, del Diputado don Manuel Renedo. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta se refiere al asunto Rumasa. Hace relativamente poco tiempo se produjo la adscripción al Patrimonio del Estado de una de sus fincas, concretamente la finca de «La Almoraima», que dicen que es una de las mayores de Europa.

Lo que trato de conocer es cuáles fueron las razones que movieron al Gobierno para decretar la adscripción al Patrimonio del Estado de esta finca, si es una medida circunstancial, si pretende ampliarse a otros casos, o si es una medida puramente provisional.

El señor PRESIDENTE: La formulación exacta de la pregunta, señor Ministro, es ¿qué razón ha movido al Gobierno para, contradiciendo declaraciones anteriores, afectar definitivamente al Patrimonio del Estado la finca de «La Almoraima»?

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Diputados, lo que ha hecho el Gobierno ha sido adscribir al Icona una finca de unas características muy particu-

lares, por sus condiciones de aprovechamiento diverso, tanto agrícola como ganadero, como forestal, con unos valores naturales muy considerables y un entorno socioeconómico bastante particular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: No me puede satisfacer la contestación del señor Ministro, puesto que yo preguntaba las razones específicas que han movido al Gobierno para la adscripción de esta finca y no otras, porque sabemos que, dentro del inmenso patrimonio expropiado a ese grupo de sociedades, existen otras fincas rústicas.

Mi interés era conocer cuáles eran las razones concretas que, en relación con esta finca, habían motivado la adscripción al Patrimonio del Estado. Si existían razones, por ejemplo, de carácter social, de carácter político, a las que no ha aludido el señor Ministro, pero que estaba un poco en los rumores de la calle.

Lo cierto es que en diversas ocasiones se nos afirmó que en la expropiación no existía el menor ánimo nacionalizador por parte del Gobierno. Yo es algo en lo que creo, porque me parecería absurdo que el Gobierno tuviese ningún interés en quedarse con un cortijo, pero pienso que las explicaciones que se han dado son insuficientes y queda siempre un poco la duda de si esta medida será una medida aislada, de carácter puramente circunstancial o, por el contrario, puede ser prelude de otras situaciones parecidas en casos que pueden estar, incluso, teóricamente más justificados que la posesión de una finca rústica por parte del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Vuelvo a decirle que únicamente me refiero a la situación especial que plantea una finca con unos aprovechamientos muy diversos, con unas condiciones forestales también muy particulares y para la cual se considera que el Ico-

na es el que puede cumplir unas funciones de administrador, con carácter temporal lógicamente, hasta decidir el uso definitivo de la finca, por estar dentro, de algún modo, del ámbito en que puede actuar este organismo, por disponer de una guardería forestal específica, porque puede jugar un papel conservador importante.

Estas son las razones, y no otras, por las cuales ha habido un cambio de la administración anterior de la finca a la administración del Ico-na, permaneciendo todo el personal (trabajadores, cuadros técnicos y demás) de la explotación en sus puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: DESPUES DE LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES FORMULADAS POR GRANDES SECTORES DE LA POBLACION, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS, CON MOTIVO DE LAS GRAVES DIFICULTADES EXISTENTES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ¿QUE CLASE DE MEDIDAS URGENTES HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A TAN PELIGROSA SITUACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. En estos momentos en que las condiciones climatológicas de sequía son generales en todo el territorio nacional, parece un tanto reiterativa la pregunta al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previstas para solucionar el grave problema de abastecimiento de agua a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, teniendo en cuenta, además, que esta pregunta fue formulada con mayor extensión y referida a todos y cada uno de los municipios de la provincia de Las Palmas por el Diputado

centrista señor Bravo de Laguna, en la sesión del día 20 de abril pasado, y en la cual el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo no dio contestación satisfactoria a las demandas de la población canaria?

Pero es que, con posterioridad a la pregunta formulada por el Diputado centrista señor Bravo de Laguna, numerosos núcleos de población, instituciones y organismos de la provincia de Las Palmas han elevado numerosísimas quejas al Gobierno solicitando que se tomen una serie de medidas importantes y urgentes hasta convertir en cuestión de Estado lo que, hasta el momento, desde el punto de vista legal, es competencia de los municipios de Las Palmas, teniendo en cuenta que éstos, que comprenden las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, por sus condiciones geológicas y geográficas, cercanos al continente africano, son unos problemas no coyunturales, sino que son cuestiones de carácter permanente.

Ello hace que este Diputado se vea en la necesidad de formular al Gobierno la pregunta siguiente: Después de las quejas y reclamaciones formuladas por grandes sectores de población, instituciones y organismos, con motivo de las graves dificultades existentes para el abastecimiento de agua a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ¿qué clase de medidas urgentes ha adoptado el Gobierno para hacer frente a tan peligrosa situación?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesdeoca. El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Diputado, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas que, en parte, ya fueron contestadas en la pregunta a que ha hecho referencia, y entre ellas son que está en trámite de ejecución la canalización de Trasvasur, que supone un importe de 886 millones de pesetas. Hay redactado un proyecto regulador con capacidad para 500.000 metros cúbicos, que tiene un coste superior a 800 millones de pesetas. Están en fase de terminación los colectores de Ciudad Alta y Hoya de la Plata. Están igualmente en fase de terminación las depuradoras de Tafira,

Tamaraiente, Tenoya, Toscón, La Calzada y la ampliación y reforma de la depuradora de Barranco Seco, y se está identificando aquellas zonas donde existen mayores mermas en la red de distribución para evitarlas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: La contestación del señor Ministro viene a reiterar la que dio en el Pleno del día 20 de abril, pero que es una respuesta con una serie de medidas a medio o largo plazo, pero no son medidas urgentes como las que ahora se interesan, hasta el punto de que la Comunidad Autónoma de Canarias, su Gobierno provisional, formuló una serie de quejas y reclamaciones al Gobierno y de las mismas sólo resultó el que se pudiera intentar traer agua desde Galicia a Canarias, y se hablaba en los medios de Prensa que se realizarían en el mes de junio, lo cual es imposible puesto que habría que instalar toda la infraestructura necesaria para desembarcar...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Efectivamente, al Gobierno le preocupa que gran parte de estas medidas no tienen un efecto inmediato, pero lo que es cierto, y eso lo reconocerá el señor Diputado, es que lamentablemente el problema de abastecimiento de agua, como otros muchos problemas que afectan a mi Ministerio, se plantean y hacen con urgencia, pero las necesidades y también la solución hay que plantearlas con suficiente tiempo. Lamentablemente, en los pocos meses que llevamos, el Gobierno no ha podido acometer, mejor dicho, terminar, aquellas obras iniciadas y que debían haberse iniciado con anterioridad para solventar unos problemas que vienen de atrás, que no son de hoy, y que tenían que haberse realizado o haberse propuesto su solución con mucho más tiempo.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputa-

do don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Montesinos García tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, la pregunta va dirigida al señor Ministro de Educación y Ciencia...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado, vamos a dejarla para el final. Vamos a ver antes las preguntas que no afectan al Ministerio de Educación y Ciencia.

Gracias, señor Diputado, y le ruego que me disculpe.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO EXPLICA EL GOBIERNO QUE DETERMINADOS FUNCIONARIOS CON DEDICACION EXCLUSIVA TENGAN UNA JORNADA DE TRABAJO MUY SUPERIOR A LA PREVISTA EN LA LEGISLACION GENERAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 7, del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias, señor Presidente, la pregunta va dirigida al señor Ministro de la Presidencia y dice textualmente: ¿Cómo explica el Gobierno que determinados funcionarios con dedicación exclusiva tengan una jornada de trabajo muy superior a la prevista en la legislación general de funcionarios públicos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente, señor Diputado, entiendo que la pregunta no supone una afirmación correcta y se lo digo con todo afecto al Diputado que me la formula.

Los funcionarios públicos, en virtud de numerosas disposiciones, que podría relatar, pero probablemente no tendría tiempo para ello, tienen regulada la siguiente jornada laboral. Estoy hablando hasta el momento en que llegamos al Gobierno, el día 3 de diciembre. Cuarenta y dos horas semanales, a las que habría que añadir sesenta horas mensuales en concepto de prolongación de jornada, que venían a ser doce horas más semanales, y digo venían a ser porque lo que en un principio era un concepto retributivo de prolongación de jornada, luego se generalizó a la totalidad de los funcionarios públicos, y todos tenían ese concepto de prolongación de jornada. Además, para aquellos funcionarios públicos a los que se retribuía por el concepto de dedicación exclusiva había que añadir otras sesenta horas más al mes, que eran trece semanales; es decir, que el funcionario público, legalmente hablando, hasta el 3 de diciembre, momento en que llegamos al Gobierno, aquellos que no tenían dedicación exclusiva tenían una jornada legal de cincuenta y cinco horas. Esa era la situación legal. Otra cosa era la situación de hecho. Y los funcionarios con dedicación exclusiva tenían una situación legal de sesenta y seis horas semanales. Esto era un horario tan irracional que había generado, como es bien sabido, una situación de incumplimiento sistematizada, y nadie sabía cuál era el horario de los funcionarios públicos.

En esta situación, cuando se regula desde el Gobierno el horario, lo que se hace es fijar una jornada legal de treinta y siete horas y media, que es la mínima, lo he dicho en varias ocasiones, que hay en Europa, y nos encontramos con un problema, y es que había determinados funcionarios que querían la dedicación exclusiva, que se concedía al funcionario y no al puesto de trabajo. Como acontecía que había funcionarios que con la misma titulación y trabajo cobraban retribuciones distintas —con la dedicación podían llegar incluso a cobrar cuarenta mil pesetas más que los que no la tenían—, hubo que mantener una diferencia en cuanto al horario, porque si no se producía una situación de agravio comparativo verdaderamente insostenible haciendo los dos el mismo horario y trabajo. Por ello se prolongó la

jornada de los que tenían dedicación exclusiva dos horas por la tarde.

El sistema no nos gusta, compartimos la inquietud del señor Diputado, y prometo que con bastante imaginación, porque el tema es de muy difícil solución, lo vamos a resolver inmediatamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegro mucho de que el señor Ministro comparta esta preocupación nuestra y que piense adoptar las medidas oportunas para su solución. Lo cierto es que tiene razón el señor Ministro al decir que el sistema de horario de los funcionarios es bastante irracional, y se ha ido estableciendo por una serie de causas bastante poco confesables, como encajes presupuestarios, presiones de carácter corporativo que acabaron por desfigurar ese principio establecido en la Ley de Funcionarios de 1965, de que la jornada de trabajo sería de cuarenta y dos horas semanales. Luego fueron apareciendo distintos complementos y prolongaciones de jornada, de horas extraordinarias, de dedicación exclusiva, en virtud de las cuales el sistema se fue desfigurando hasta ser un horario caótico. Pero lo importante es subrayar el principio de que el tema de la dedicación exclusiva no tiene nada que ver con el horario establecido. La dedicación exclusiva, como su nombre indica, significa que el funcionario no puede desempeñar otra función de otra naturaleza distinta y debería ir acompañada de un complemento en cuanto a la jornada laboral. Comprendo que el tema es complicado y requiere retocar todo el sistema de retribuciones complementarias, pero me doy por satisfecho y espero que veamos materializado muy pronto un régimen de horario que sea aceptable para todos los funcionarios públicos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo. Señor Ministro, creo que le quedan diez segundos. Se lo indico únicamente a los efectos oportunos.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

(Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Si son sólo diez segundos los que tengo, le agradezco al señor Diputado sus palabras y le aseguro además, que lo pondremos en conocimiento del Grupo Popular, que lo arreglaremos en la Ley que vamos a presentar de reforma urgente a la Administración-pública.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA: ¿QUE NIVEL SOBRE PRODUCCION EN TANTO POR CIENTO Y MILLONES DE PESETAS ANUALES ALCANZA HOY, EN OPINION DEL SEÑOR MINISTRO, NUESTRA DEPENDENCIA TECNOLOGICA POR VIA DE LICENCIAS, PAGOS DE ROYALTIES, FACTURAS DE PIEZAS DE ENSAMBLE, MONTAJE, ETCÉTERA, EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo, del Grupo Popular. El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

A este Diputado le agradecería saber qué nivel sobre producción o sobre producto interior bruto, en tanto por ciento o quizá en millones de pesetas, alcanza hoy, en opinión del señor Ministro, nuestra dependencia tecnológica en materia de licencias, pago de royalties, facturas de piezas de ensamble, montaje, etcétera, en la industria española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Se lo voy a decir en porcentajes y en pesetas.

En pesetas, en el año 1982, de acuerdo con la balanza de pagos, los pagos realizados por conceptos de royalties, asistencias técnicas y servicios tecnológicos, fueron 78.984 millones de pesetas. En porcentajes de producto interior bruto, esto era representativo del 0,42 por ciento del PIB y el 1,77 por ciento de pagos por cuentas corrientes en este mismo año.

Creo que sí es conveniente aprovechar la pregunta para hacer una pequeña disquisición a propósito de la diferencia entre compras de tecnología y dependencia tecnológica. En el mundo en que vivimos, una potencia media industrial como España no puede dejar de comprar tecnología, es imposible que con el desarrollo autóctono de la tecnología estemos en línea de competitividad mundial en muchos sectores. Por ejemplo, en Suiza la compra de tecnología en proporción al PIB es mayor que en España. El problema es comprar bien, de tal manera que no surja una dependencia tecnológica tercermundista, de tal manera que la compra de tecnología no sea exclusiva para el sistema del desarrollo y la coproducción; y en eso estamos trabajando, en que la compra de tecnología por la industria española se haga en las mejores condiciones de mercado, en primer lugar; y, en segundo lugar, con la mayor información para que se desarrolle interiormente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco mucho los datos, que realmente coinciden con los que yo tenía. Tengo absoluta seguridad de que el señor Ministro y el Grupo en el que está incluido pretenden, igual que nosotros, acabar de alguna manera con el paro de España, quizá por procedimientos distintos; ese es un tema de diferencias de Grupos Parlamentarios. Bien es verdad que el 0,42 por ciento a que aludía el señor Ministro no significa prácticamente nada, y creo que es consciente el señor Ministro de dos y pico por ciento que hay en Estados Unidos, el 2,96 por ciento de Japón o el 2,15 por ciento de Alemania.

Yo le rogaría al señor Ministro que considerara (porque no siempre con la pregunta se trata de dar, con perdón de la Presidencia, un revolcón al opositor de turno, se trata de intentar colaborar, y en este caso concreto crea el señor Ministro que el Grupo Parlamentario Popular está intentando colaborar de verdad, por lo menos este Diputado) de alguna manera aquellos beneficios fiscales que de alguna forma podrían beneficiar a las empresas que dedi-

caran un porcentaje elevado a la investigación. Entiendo que la Ley de 17 de diciembre de 1978, desarrollada por un reglamento, quiero recordar que de octubre de 1982, nos hace manejar unos porcentajes que están bastante por debajo de lo que está efectuándose en otros países industrializados, véase Estados Unidos, Japón o Alemania.

El señor Ministro seguro que es consciente como yo de que nuestra riqueza fundamental es el trabajo y nuestra inventiva, y todo lo que sea apoyar esa investigación y ese trabajo por la vía de desgravación fiscal —puede ser una de ellas— sería muy importante también para este Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, estoy de acuerdo en que es necesario apoyar considerablemente el desarrollo de la investigación en España, no sólo por procedimientos fiscales, sino, también, como decía antes, especialmente dando una base informativa suficiente al empresariado. Vamos a hacer esto, lo estamos ya trabajando seriamente, pero lleva algún tiempo, porque realmente todas las ayudas estatales en este terreno, las que se han hecho hasta ahora, no es lo malo que hayan sido pocas, sino que, además se han utilizado mal.

Finalmente, por los muchos problemas por los que atraviesan las empresas, muchas de las subvenciones presupuestarias y ayudas públicas a procesos y proyectos de investigación han ido a parar a otros terrenos distintos de los previstos.

Por lo demás, no tenga miedo el señor Trillo, yo entiendo el afán de colaborador de su Grupo en el programa del Partido Socialista en el terreno industrial, tanto que todavía recuerdo con algún estupor cómo el Vicepresidente del Gobierno gallego, de Alianza Popular, proponía la nacionalización de un astillero.

— DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO POPULAR,

**QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUAL HA SIDO EL FUNDAMENTO DE LA CREACION DE UNA PLAZA DE ECONOMISTA EN LA INSPECCION REGIONAL DEL IRYDA DE CATALUÑA?**

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor LLORENS TORRES: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Agricultura, ¿cuál ha sido el fundamento de la creación de una plaza de economista en la Inspección Regional del IRYDA en Cataluña?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): La plantilla de economista del IRYDA únicamente cuenta con siete personas, tres de los cuales se adscribieron a tres Inspecciones provinciales el año 1976 y el resto a los Servicios centrales. Con este planteamiento, había una dedicación por parte de determinados economistas adscritos a las Inspecciones regionales de las otras áreas cuando eran solicitados por necesidades del servicio o por cuestión de trabajo. En este caso, el economista destacado en Zaragoza fue transferido a Cataluña, como consecuencia de los trabajos que había que realizar allí en colaboración con la Dirección General de Agricultura, Industria y Pesca de Cataluña, en el año 1980, y desde entonces estaba en comisión de servicio, que es lo que se había planteado en diversas peticiones con el fin de intentar asentar de algún modo aquella plaza y superar esta situación de comisión de servicio que venía planteándose desde el año 1980.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Llorens Torres tiene la palabra.

El señor LLORENS TORRES: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, por resolución del IRYDA de

25 de enero de 1983 se convoca un concurso de méritos para cubrir una plaza de economista de nueva creación en la Inspección Regional de Cataluña y con residencia en Lérida. Se da la circunstancia de que el actual Secretario general técnico del Ministerio de Agricultura, destacado miembro del Partido Socialista, don Jorge Carbonell concurre al concurso y se le adjudica la plaza. Puede ser casual, puede ser una sorprendente coincidencia la creación de una plaza de economista del IRYDA en Lérida, y el hecho de que el señor Carbonell sea economista del IRYDA, natural y vecino de Lérida. Lo que no se puede discutir es que de repente se descubra la imperiosa necesidad de creación de dicha plaza en Lérida. Ello debe obedecer, nada más, a una no menos imperiosa necesidad del servicio.

Pues bien, señorías, lo casual, lo que no se sostiene es que, una vez creada y adjudicada la plaza al señor Carbonell, no se dota presupuestariamente dicha plaza, lo que demuestra que la plaza no era necesaria. O bien, en todo caso, tanto si era necesaria como si no lo era, obedece a una evidente parcialidad de la Administración en este caso, por decirlo de alguna manera, en que se ha creado un traje a la medida del señor Carbonell. Por decirlo de una forma clara y resumida: hágase usted Secretario general técnico del Ministerio de Agricultura, créese la plaza de la escala correspondiente donde y cuando le interese, bloquéese después la dotación presupuestaria de la misma y tendrá garantizado el retiro. Esto constituye una grave irregularidad administrativa y no cabe otro calificativo que el de un chanchullo administrativo. Tantos años hablando de ética socialista y ahora...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego que se atenga a la cuestión concreta, en relación con la cual le he dejado hablar todo lo que le ha parecido oportuno. Le ruego que no generalice y no haga filosofía sobre el tema.

El señor LLORENS TORRES: Esto sí que es una dervedguenza, una desverguenza administrativa, señor Guerra. (*Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. Hay una plaza que se anuncia con todo tipo de publicidad a la cual pueden concurrir todos los economistas de la escala; se presenta únicamente una persona; no hay ningún recurso posterior —se lo puedo garantizar porque me he preocupado por seguir el hecho—, y lógicamente se concede a cualquiera de las personas que puedan concurrir, en este caso a una persona. Lo que quiero recordarle es que era una plaza en comisión de servicio, que había habido reiteradas peticiones de convertir esta plaza en definitiva, y que si no hubo ningún motivo político para que esto no se hiciera desde el año 1980 a 1983, no hay que suponer que haya ningún motivo político ahora para cubrirla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR QUE LOS ACTUALES APARCAMIENTOS PUBLICOS, TANTO MUNICIPALES COMO EN CONCESIÓN A EMPRESAS PRIVADAS, ESTAN SUFICIENTEMENTE DOTADOS DE MEDIDAS DE VIGILANCIA ANTE LOS ROBOS QUE PERMANENTEMENTE SE PRODUCEN EN DICHS APARCAMIENTOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor al Ministro del Interior.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR**: La pregunta es muy concreta.

Señor Ministro del Interior, ¿considera que los actuales aparcamientos públicos, se entiende que subterráneos —por lo menos este Diputado lo entiende—, tanto municipales como en concesión a empresas privadas, están suficientemente dotados de medidas de vigilancia ante los robos y otros hechos delictivos que permanentemente se producen en dichos aparcamientos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Señor Ministro, la pregunta del señor Diputado se refiere exclusivamente a robos; el añadido de «otros hechos delictivos» ha sido una adición oral. Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barriónuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, dentro del perfeccionamiento de los servicios del Estado, no hemos llegado todavía a diferenciar los delitos según los lugares donde se cometen y, lamentablemente también, no tenemos una estadística de los robos que se cometen en aparcamientos públicos o privados, subterráneos o de superficie, que de todos hay. Previsiblemente, algunos de los robos de objetos depositados en el interior de vehículos se cometen en aparcamientos públicos o privados. No es posible, y creo que el señor Diputado lo entiende perfectamente, establecer una vigilancia permanente de Fuerzas de Policía en todos los aparcamientos para vigilar todos los vehículos. Consiguientemente, pensamos que para prevenir este tipo de delitos es más eficaz sin duda, además de más económico para la nación, el tratar de instalar dispositivos antirrobo o de aviso o de alarma que, en lo posible, prevengan o eviten estos delitos.

Por otra parte, también dentro de los Planes Provinciales de Seguridad que se elaboran por los Gobiernos Civiles en colaboración con las autoridades municipales y con los propios agentes dependientes de los Ayuntamientos, trataremos de establecer alguna vigilancia preventiva que actúe como elemento disuasor de este tipo de delitos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Mis preguntas de hoy eran sinceramente, por lo menos al principio, en un sentido de colaboración. Bien es verdad que el señor Ministro de Industria en primera instancia, por lo menos, agradeció esta colaboración, y en las conclusiones digamos que aludió a temas total-

mente ajenos a mi pregunta y a la respuesta que yo esperaba del señor Ministro.

En este sentido, antes de que se me llame la atención, quiero preguntar al señor Ministro del Interior qué medidas tiene previstas, porque los hay, señor Ministro, hay robos permanentes y falta de seguridad permanente. Los aparcamientos públicos subterráneos de Madrid y de otras capitales de España son hoy un permanente foco delictivo y falta de vigilancia. No digo que tengan que ser los Cuerpos de Policía Nacional, ni mucho menos la Guardia Civil, pero entiendo que se podría hacer, ya que no existe, una normativa por parte del Ministerio para obligar de alguna manera a colocar un vigilante jurado que diera vueltas por los aparcamientos y evitara todos esos hechos delictivos. Entiendo que también el señor Ministro habrá previsto que, a partir del mes de junio, cerca de seis mil personas, como consecuencia de lo que se aprobó en esta Cámara en fechas muy recientes, van a ir a la calle y aumentarán los hechos delictivos que veníamos teniendo hasta ahora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo estoy dispuesto a admitir que en los aparcamientos públicos se cometen algunos delitos; pero que los aparcamientos públicos son lugares donde permanentemente se estén cometiendo hechos delictivos, me parece claramente una exageración por parte del señor Diputado. Yo he indicado que es posible establecer medidas de vigilancia general que actúen como un elemento disuasor, pero no es posible establecer servicios de vigilancia permanente. Estudiaremos esa sugerencia, implícita en su pregunta, de una nueva normativa de cara a las empresas o entidades encargadas de los estacionamientos para mejorar los sistemas de seguridad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿NO ENTIENDE EL GOBIERNO QUE HAY UN ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA SI NO AYUDA A LOS CENTROS ELEGIDOS POR PADRES QUE DESEAN UN DETERMINADO TIPO DE EDUCACION, POR EXISTIR PLAZAS VACIAS EN CENTROS ESCOLARES ESTATALES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Antonio Montesinos García, que tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el 21 de enero de 1983 mi Grupo presentó una proposición de Ley sobre la gratuidad de la enseñanza obligatoria. Por el informe del Gobierno, dado que suponía un aumento de gasto, fue rechazada la referida proposición de Ley, y una de las razones que daba era que, para hacer posible la implantación total del principio de gratuidad, no procedía la ayuda a un centro que escolarizase a quien pudiese escolarizarse en un centro que ya ofrezca enseñanza gratuita.

Mi pregunta, en sus términos concretos, es la siguiente: ¿No entiende el Gobierno que hay un atentado contra la libertad de enseñanza si no ayuda a los centros elegidos por padres que desean un determinado tipo de educación, por existir plazas vacías en centros escolares estatales?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesinos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): En el informe del Ministerio no había argumentación que se centrara en otros temas de la pregunta, tal como la formula el señor Montesinos. Quiero decir que no se refiere evidentemente a ningún caso concreto en que este Gobierno haya denegado una subvención apoyándose en ese motivo. No hay ningún caso. Por tanto, se trata de una pregunta meramente hipotética, dentro de la predilección que el Grupo Popular parece

sentir por las preguntas hipotéticas. En particular, lo que explica ese caso de plazas vacías en un centro público se debe a la falta de atención desde hace muchas décadas hacia los centros públicos de enseñanza. Por tanto, una primera parte de mi respuesta es que yo procuraría que ese centro público tuviera una atención mucho mayor de la que probablemente habrá tenido en el pasado. En segundo lugar, pretendo evitar el despilfarro del dinero público financiando, eso sí, una red pública en la que coexistan adecuadamente centros públicos y privados, subvencionados por el Estado, y que no dupliquen, tripliquen o cuadruplicen la oferta de plazas escolares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Es indudable que en muchos casos se habla hipotéticamente, porque entiendo que la Cámara está para que los Grupos que forman parte de ella expresen sus opiniones sobre lo que se pretende legislar o lo que se está legislando.

Venimos extrayendo ciertas conclusiones que vienen dimanadas de una parte del informe que rechazaba nuestra proposición de Ley, que habla, primero, del derecho a la educación, después a la gratuidad de la enseñanza y, finalmente, a la libertad de enseñanza. Indudablemente que el señor Ministro tiene razón respecto a que en el pasado las cosas pueden haber sido mejores o peores; pero no estoy hablando del pasado, sino cara al futuro, que es lo que me importa, porque ahora y en este tiempo estoy en esta Cámara y trato de conseguir efectos positivos en el futuro.

Para mi Grupo no existen prioridades en cuanto a la obligatoriedad, a la gratuidad o al derecho a la libertad. Nosotros entendemos que este sistema que nos da la Constitución es un sistema de libertades que viene reforzado por cada uno de los puntos en que se determina. Si en el pilar que supone la Constitución, ese monumento que en repetidas ocasiones se inaugura —y el propio Presidente de la Cámara ha inaugurado alguno—, más que la piedra que se pueda poner supone el monumento importante, la base de las libertades humanas es

la auténtica libertad individual y esa libertad viene por una auténtica libertad en la enseñanza al individuo desde sus comienzos.

En consecuencia, creemos que esa libertad es fundamental...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Para contestar con exactitud a la pregunta que me formula S. S. necesitaría saber datos sobre la ubicación respectiva de los centros, sobre la procedencia de su alumnado, sobre la solicitud de la subvención y sobre la situación del propio colegio público.

Esos datos y la decisión eventual que habría que tomar, dependerá fundamentalmente de que existan tres circunstancias. En primer lugar, que exista una racionalización de la red, que estaba prevista en la Ley General de Educación hace ya trece años y que está todavía pendiente. Haría falta una Ley de financiación, que está pendiente desde la Constitución, hace casi cinco años, y que pretendo introducir en esta Cámara antes del verano; y estará pendiente, finalmente, de que los Directores provinciales de Educación realicen esa programación general de la enseñanza prevista en el artículo 27 de la Constitución.

Estos Directores provinciales están ya trabajando. En su trabajo cuentan con la ayuda de unos Consejos Provinciales de Educación y de un Decreto que va a regularlo próximamente y donde participan representantes de los centros privados y representantes de los padres. Como digo, la Ley de financiación va a regular antes del verano las condiciones de financiación en los niveles obligatorio y gratuito y, finalmente, esa Ley hará posible esa racionalización de una red pública integrada por centros estatales y no estatales. Creo que va a garantizar tanto el derecho a la educación como la libertad al pluralismo social en nuestro sistema educativo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN: ¿TIENE PREVISTO SU MINISTERIO TRANSFORMAR ALGUNO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE ALMERÍA, ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN FACULTAD UNIVERSITARIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular. El señor Soler Valero tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señor Ministro, ¿tiene previsto su Ministerio transformar alguno de los centros universitarios de Almería, adscritos a la Universidad de Granada en Facultad Universitaria?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Maravall Herrero): Solamente existe un centro universitario. Existe el colegio universitario adscrito que imparte estudios de ciencias y de letras en Almería, y supongo que su pregunta se refiere a este único centro, cuya matrícula, según los datos que tengo, es de 687 estudiantes.

A partir de este volumen de matrícula es muy difícil pensar en la posibilidad de crear dos Facultades, una de Ciencias y otra de Letras. Hay otras necesidades mucho más apremiantes. Creo que es necesario cuidar mucho la inversión cuando resulta que el Ministerio de Educación tiene que cubrir 44 centros de enseñanza superior para los cuales no existía cobertura presupuestaria.

Es cierto que salen unos 5.400 estudiantes de Almería que, en su mayoría, cursan estudios en la Universidad de Granada; que la Universidad de Granada proporciona una cobertura de Ciencias y de Letras relativamente limitada. Por ello, es intención del Ministerio considerar la transformación de ese colegio adscrito en un colegio integral.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Le agradezco muchísimo, señor Ministro, su contestación, y se lo digo sinceramente. Lo que pasa es que en su contestación creo entender que de cara al futuro se tomará muy en serio una planificación de posibles centros universitarios en una provincia que ya tiene una infraestructura concreta. Por ejemplo, tiene el Centro de Investigaciones Astrofísicas más importante de España, tiene una agricultura que necesita una cualificación universitaria importante y tiene también, por supuesto, dos centrales experimentales solares que están consideradas como uno de los sitios ideales para la investigación de energía alternativa.

En consecuencia, el hecho concreto de que el colegio universitario tenga ahora pocas matrículas hay que verlo también desde otros enfoques; por ejemplo, el hecho concreto de que no se pueda terminar allí una carrera completa, pero ciertamente hay otros datos de importancia, y es que se trata de una provincia en crecimiento vertiginoso, incluso en materia de riqueza. Le falta infraestructura seria, incluso desde el punto de vista de la educación, y creemos sinceramente —y en eso creo que estamos de acuerdo todos los almerienses y también lo estará el señor Ministro— que un centro universitario, enfocado específicamente a la necesidad de esa tarea, sería el colofón del desarrollo de una provincia que, además, es quizá la única de inmigración en este momento en España para su despegue definitivo.

En cualquier caso, tomo su contestación como una esperanza auténtica, y lo digo con toda sinceridad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soler.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Maravall Herrero): Únicamente para completar la información del señor Soler sobre las perspectivas de la enseñanza superior en Almería porque, efectivamente, la oferta de puestos universitarios en Andalucía es bastante considerable; incluyendo Sevilla, Granada, Málaga, Córdoba y Cádiz, está situada alrededor de 90.000 plazas universitarias.

Se trata de una oferta de estudios bastante aceptable.

El mayor problema que tenemos ahora es que muchos de esos centros tienen una falta de medios verdaderamente preocupante, no solamente en Andalucía, sino en toda España.

En diez años se han creado 122 facultades y 133 escuelas universitarias y es necesario dotar de medios adecuados a estos centros.

En lo que se refiere a Almería, en particular, y en colaboración con la Junta de Andalucía, a la que le van a corresponder competencias muy importantes en materia de enseñanza superior en fechas inminentes, pretendo conseguir la integración de ese colegio hoy adscrito y analizar la posibilidad de crear una de las dos facultades a las que he hecho referencia anteriormente.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: ¿TIENE PREVISTA ESE MINISTERIO UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS DE 1983 PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMOS DE AUTOVÍA QUE COMPLETEN LA QUE UNE MURCIA CON ALMERÍA?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular.

El señor SOLER VALERO: Señor Ministro de Obras Públicas, ¿tiene previsto el Ministerio una partida en los Presupuestos de 1983 para la realización de los tramos de autovía que completen la que une Murcia con Almería?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): No hay prevista en el Presupuesto de 1983 ninguna partida para la realización de obras de autovía; sí para mejorar el itinerario, pero no para obras en la autovía que une Murcia con Almería.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Desde luego, le tengo que decir con toda sinceridad y con ánimo pacífico que esperaba cualquier respuesta menos ésta.

Usted sabe muy bien que falta sólo un tramo, que estaba presupuestado hace varios años en unos 1.000 millones de pesetas. Esta partida de 1.000 millones —que ahora serán 1.500 ó 2.000 millones de pesetas— ha sido consignada reiteradamente en los diversos Presupuestos Generales sin que se haya llegado a hacer esta obra.

Es verdad que se están realizando mejoras importantes en la red actual, pero quiero recordarle que por esa carretera de unión con la frontera francesa salen anualmente más de 80 millones de toneladas de producto temprano que tienen que estar antes de veinticuatro horas en la frontera y es la vía de salida de riqueza más importante que en este momento tiene el sureste en España. Por tanto, consideramos que es absolutamente vital para la economía almeriense la realización de ese tramo.

Por otra parte, no vemos la rentabilidad de dejar sin hacer precisamente un tramo que no llega, creo, a los 25 kilómetros, sencillamente porque se están haciendo mejoras en otras carreteras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Creo que hay alguna confusión que me ha parecido percibir en la pregunta del señor Diputado y que también parece confirmarse en su reciente intervención.

Habla aquí de la autovía de Murcia a Almería. Hay un problema importante en este itinerario que empieza, en orden decreciente de importancia, por la comunicación, en primer lugar, en forma de autovía —que inicialmente estaba prevista como autopista—, de Alicante con Murcia.

Para el tramo de Alicante a Murcia tampoco hay consignación de una partida en 1983. Las obras se inician en 1984, porque los tráficos

que en estos momentos existen entre las ciudades de Alicante y Murcia justifican sobradamente la realización de una vía rápida o una autovía, con una inversión que estimamos en estos momentos cercana a los 24.000 millones de pesetas, pero hasta Murcia.

A partir de Murcia y hasta Almería hay un tramo, que es hasta el límite de la provincia de Almería, que sigue teniendo unos tráficos importantes, pero sustancialmente bajos, de la mitad de los anteriores, del orden de 9.000 vehículos diarios aproximadamente.

Hay previstas importantes obras, como la variante de Lorca, que se inicia este año, con un presupuesto de unos 1.000 millones de pesetas; hay otras obras para mejora del firme, con un presupuesto de 800 millones de pesetas y está el desvío de Alhama, con 80 millones de pesetas.

Desde Almería hay un tráfico del orden de 3.000 vehículos, lo cual no justifica obviamente, para el nivel de necesidades que tiene el país, la realización de una autovía. Lo que sí justifica es la realización de obras de mejora de las carreteras, y están previstas obras de mejora por importe del orden de 200 millones de pesetas, según los datos que tengo, para el año 1983. Pero, insisto, estos tráficos no justifican, en términos comparativos con otras necesidades que tiene el país, con otras regiones, con otras ciudades de España, que se realice una autovía dentro de la provincia de Almería de una forma urgente, lo cual no quiere decir que en el futuro, según las necesidades de la regulación de estos tráficos, haya que acometer obras de mejora y, en su caso, realizar más autovías, pero no en este momento.

— DEL DIPUTADO DON PABLO PAÑOS MARTÍ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL INTERIOR: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA GARANTIZAR LA INTEGRACION DE LOS TOROS A LIDIAR EN LA FERIA DE SAN ISIDRO A FIN DE EVITAR LOS SUPUESTOS FRAUDES QUE PUEDAN COMETERSE?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado señor Paños Martí, del Grupo Popular.

El señor PAÑOS MARTÍ: Me preocupan dos cosas, señor Ministro del Interior. La primera es que en una intervención de uno de mis compañeros de Grupo, el señor Ministro creía que la pregunta no se había aclarado lo suficiente. Espero aclarar la pregunta mía, aunque haya un error.

La segunda es que lógicamente no hago la pregunta al Interior, sino al Ministro del Interior en el texto figura «al Interior» y figura también la palabra «integración»; yo creo que en esta Cámara, acostumbrados ya a publicar correcciones gramaticales o técnicas, el señor Ministro en su intención habrá comprendido que se refiere a «integridad» y no a «integración». No soy responsable de este error que en el texto estaba correctamente escrito.

La pregunta es la siguiente: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio del Interior para garantizar la integridad de los toros a lidiar en la Feria de San Isidro, a fin de evitar los supuestos fraudes que puedan cometerse?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): El señor Diputado ha confesado, al empezar con su pregunta, que sólo tiene dos preocupaciones. Es un hombre feliz; yo tengo muchísimas más, por supuesto. Y en el tema de los toros también tengo algunas; soy un mal aficionado, no tan bueno como es el señor Paños Martí.

Debo decirle que, como muy bien conoce mejor que yo, sin ninguna duda, existe un Reglamento de Espectáculos Taurinos. Nosotros pensamos que, aunque sea susceptible de algunos retoques y modificaciones, no es tampoco mala vía la de intentar que la normativa vigente se cumpla.

Ya sé que no está jalonado por el éxito en anteriores circunstancias este propósito del cumplimiento del Reglamento de Espectáculos Taurinos. De todas formas, cuando se habla de integridad de los toros me imagino que se refiere a una parte particular y especial de su

anatomía que son las astas, aspecto fundamental en las corridas de toros. (*Risas.*)

De acuerdo con el Reglamento, se exigen una serie de medidas, de cautelas, de precauciones y de intervenciones de los servicios de veterinarios que verdaderamente pudieran parecer suficientes. El Ministerio del Interior ha recordado estas medidas, por medio de una circular, a todos los Gobernadores civiles en el mes de febrero pasado, para que exijan con todo rigor el cumplimiento de todas estas cautelas, precauciones y medidas especiales que señala el Reglamento Taurino.

También existe el capítulo de sanciones, como muy bien sabe el señor Paños Martí, porque, si no estoy mal informado, ha participado en alguna reunión reciente en el Ministerio del Interior sobre estos temas en su múltiple condición de Diputado, experto profesor veterinario y aficionado a la fiesta de los toros, para tratar de perfeccionar estos mecanismos de vigilancia y control.

Consiguientemente, pensamos que con la aplicación estricta del Reglamento, la posible modificación del Capítulo de sanciones y la circular a los Gobernadores civiles, existe un aparato normativo suficiente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Paños Martí.

El señor PAÑOS MARTÍ: Muchas gracias, señor Ministro.

Efectivamente, estuve en la mesa redonda en torno a los festejos taurinos de la Feria de San Isidro, convocada por el Ministerio del Interior, y allí nació, precisamente, la inquietud por hacer esta pregunta, porque en definitiva a aquella mesa se nos llamó para ver si aportábamos ideas los distintos grupos y participantes, con objeto de aplicar y modificar, en lo posible con el tiempo, para garantizar al aficionado y al espectador que no existirán fraudes en la Feria de San Isidro.

Veo que no ha sido así, porque, en definitiva, lo que me dice el señor Ministro es que se sigue aplicando el Reglamento Taurino con todo rigor, cosa que comparto, mientras no exista otra legislación. Pero yo diría que no es lo mismo predicar que dar trigo.

El Grupo Socialista se dirigió en la anterior legislatura también al Gobierno y hacía la misma pregunta que hago yo en este momento; y en una de sus preguntas decía: ¿Por qué tarda tanto tiempo el Gobierno en dictar las resoluciones que sancionen y persigan el fraude? Esta es la misma pregunta que hago yo. Aquí se pregunta cómo el Gobierno podía tardar de siete meses a un año en resolver una cuestión que es bastante mínima, porque se trata de modificar ciertos artículos del Reglamento, que, de hecho, muchos se incumplen y no son observados por la propia Administración ni por los propios servicios.

Mi pregunta es: ¿Cómo después de cinco meses con esta pregunta, que se ha hecho dos veces a esta Cámara por el Grupo Socialista, el Gobierno actual está cometiendo el mismo error? ¿Cómo es posible que en cinco meses no se haya resuelto este problema?

El señor PRESIDENTE: Esa pregunta, si quiere, señor Paños, tendrá que formularla, porque es una pregunta distinta.

Señor Ministro, le quedan escasos segundos, si quiere decir algo.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barriónuevo Peña): Me alivia, señor Presidente, usted, porque efectivamente iba a contestar eso, que la pregunta del señor Paños Martí se refería exclusivamente a la Feria de San Isidro y no tenía ese alcance general...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

Terminado el turno de preguntas orales, vamos a pasar a la interpelación del Grupo de la Minoría Catalana, indicado a SS. SS. que después de la interpelación, y en el supuesto de que llegase a poder de la Presidencia alguna candidatura en relación con ese punto del orden del día, se producirá la elección de miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

INTERPELACION:

— DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, SOBRE PERIODICOS DEL ORGANISMO ME-

## DIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Minoría Catalana, sobre periódicos del organismo Medios de Comunicación Social del Estado.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como señaló el señor Ministro de Cultura en su intervención ante la Comisión correspondiente de esta Cámara, en su primera intervención informativa, en sus palabras literales decía que evidentemente la existencia de una cadena de periódicos propiedad del Estado es un hecho poco común en los países democráticos del Occidente europeo y sólo se explica entre nosotros por la herencia, aún sin liquidar tras seis años de transición política, de un régimen totalitario. Y en este punto coincidimos.

El punto que nos preocupa es que, teniendo precisamente esta herencia, que están administrando y respecto de la cual el señor Ministro se ha manifestado en diversas ocasiones en la voluntad de hacer desaparecer esta anomalía de nuestro ordenamiento jurídico, no obstante en el «interin» se mantienen prácticas que, evidentemente, recuerdan perfectamente las del anterior régimen totalitario. Por tanto, sería bueno que si se trata de suprimir aquella herencia de un régimen totalitario, se supriman también las prácticas que se mantienen. ¿Cuáles son aquellas prácticas, señor Ministro, a las que usted también ha hecho referencia y que vamos a discrepar en su tratamiento?

Es conocido, es notorio que desde una dirección técnica de los Medios de Comunicación Social del Estado se remiten a los periódicos que la constituyen unos editoriales en los que se dijo por el señor Ministro que las instrucciones cursadas eran precisamente las de que era voluntaria su publicación, pero que, en todo caso, si se publicaban, que fuese íntegramente.

Debo señalar, señor Ministro, que no estamos interpelando la posibilidad de que esta dirección técnica de los Medios de Comunicación Social del Estado, hasta tanto perdure esta anómala situación tan extraña en un contexto democrático en palabras del señor Minis-

tro, reúna colaboraciones diversas y las remita a estos periódicos. No estamos hablando de las colaboraciones; estamos hablando de los editoriales. Circunscribo mi interpelación a los editoriales.

Además, quiero significarle, porque quizá el señor Ministro no esté enterado de ello — puede ser—, que estas instrucciones voluntarias, estas instrucciones que se dan a los periódicos de la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado están para que, si quieren, los directores las cumplan y, si no, no las cumplan y no pasa nada. *(El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la presidencia.)* En todo caso, los directores se lo toman como si fuera realmente obligatorio publicarlo, porque resulta que todos los periódicos pertenecientes a los Medios de Comunicación Social del Estado, salvo rarísimas excepciones, todos ellos publican siempre los mismos editoriales; a veces con veinticuatro horas de diferencia en cuanto al tiempo; pero podemos hablar de una semana de seguimiento, que va de la última semana de marzo a la primera de abril, y en todos los periódicos, desde los de Jaén a los de Melilla, pasando por los de Gerona, por «La Hora», de León, y siguiendo por el de Cuenca, todos los periódicos publican el mismo editorial.

Señor Ministro, si estas instrucciones son para que se cumplan voluntariamente, he de decir que son interpretadas como de estricto, riguroso y obligatorio cumplimiento, porque se publican íntegramente.

¿Es bueno y procedente que estos editoriales se publiquen? Si la existencia de unos Medios de Comunicación Social propiedad del Estado es anómala en un contexto democrático, más anómalo es todavía que desde el propio Gobierno, desde la dirección técnica de los Medios de Comunicación Social del Estado —cuya responsabilidad corresponde al Departamento de Cultura— se coadyuve para que estos editoriales se cursen y se publiquen. Pero es que, además, señor Ministro, esto complica y puede tener graves consecuencias en la política del Gobierno en diversos aspectos porque, por ejemplo, se han publicado editoriales que se referían a nuestra política en el Magreb en los que se hacían comentarios, que no sé si van a ser de la estricta satisfacción del Reino de

Marruecos e incluso acordes con nuestra política exterior, al calificar peyorativamente al país vecino e incluso al monarca alauita con unas expresiones realmente no muy propias de un periódico y de un editorial que refleja la opinión del Gobierno. Asimismo, se han publicado editoriales en las que se hacía referencia a los Estados Unidos, a los médicos o a la política turística, en la que se califica la política económica seguida por el Gobierno francés como de grave agresión a la economía española, y se hacen algunos comentarios sobre el Gobierno vecino no sé si muy satisfactorios para las relaciones oficiales. Es evidente que partiendo del hecho de que estos editoriales corresponden a la opinión del propio Gobierno, he de señalar que incluso algunas de ellas aparecen publicadas en los periódicos en su parte final, poniendo entre paréntesis MCSE, Medios de Comunicación Social del Estado. Esto quiere decir que el director del periódico no ha querido responsabilizarse del contenido, lo que significa que dicha responsabilidad corresponde a la propia dirección técnica y, por tanto, al Gobierno.

Por consiguiente, estamos ante una situación anómala en la que tenemos unos Medios de Comunicación Social propiedad del Estado, hecho insólito en el contexto democrático en el que nos movemos, pero al que se suma una nueva originalidad y es que, además, se cursan unos editoriales, respecto a los cuales yo no quiero entrar en si realmente se interpreta que deben ser voluntariamente publicados o no; lo único que sé es que son interpretados y que se publican absolutamente todos.

En consecuencia, esto es un fenómeno de dirigismo. En cualquier contexto que quiera ser interpretado a esto se le llama dirigismo; no tiene ningún otro nombre. Posiblemente el señor Ministro no habrá tenido esta intención. En su comparecencia ante la Comisión dijo que nada más lejos de su intención que el dirigismo.

Como nosotros coincidimos en que ésta debe ser su voluntad, el objetivo de nuestra interpelación es proponer en una primera parte una solución muy sencilla al problema que se plantea: Atendido que los editoriales vienen siendo interpretados por los directores del medio como de obligado cumplimiento, que no se

remitan más editoriales. De esta manera, no habrá lugar a la interpretación y estaremos sacando de nuestro contexto jurídico y de nuestro ordenamiento político una manifestación de dirigismo que realmente no debe ser motivo de orgullo para nadie. Por tanto, podría ser una grata satisfacción, estoy convencido, para toda la Cámara, para todos los demócratas del país y para todos los que en definitiva respetan, defienden y practican la libertad de expresión, que a partir de esta fecha esta práctica de fenómeno dirigista en el mundo de la comunicación desaparezca de nuestro país.

Segundo punto. Los Medios de Comunicación Social del Estado, constitucionalmente, responden o deben permitir el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos —éstos son los términos constitucionales en que se produce la mención—, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España. Esto en este momento, señor Ministro, a través de las colaboraciones, no es suficiente; es evidente que ésta no es una vía suficiente para garantizar el pluralismo, el acceso de las diversas fuerzas políticas significativas y sociales, ni para garantizar, diríamos, la presencia de las diversas lenguas de España en estos Medios de Comunicación.

Esto puede tener también una solución y es que, entre tanto no se supriman los Medios de Comunicación Social del Estado y se devuelvan al sector privado, que era la expresión del señor Ministro, supongo que a través de fórmulas variadas en las que se tendrá en cuenta seguramente la participación de los propios trabajadores en dichos Medios de Comunicación Social, cualquiera que sea la fórmula, mientras no se llegue a ella y a su solución, podría crearse en esta Cámara un comité de vigilancia de estos Medios de Comunicación Social que permitiera a las diversas fuerzas parlamentarias tener un acceso, tener una vigilancia, tener una presencia sobre la manera en que se administran estos Medios de Comunicación Social.

No debe extrañarnos este sistema. De hecho, por lo que hace referencia a Radiotelevisión, que realmente viene a tener el mismo Estatuto en la práctica que estos medios de comunicación social, viene funcionando en la Cámara una Comisión de vigilancia y seguimiento que

debería ahora extenderse o formularse en otra línea respecto de aquellos Medios de Comunicación Social del Estado que integran la cadena de periódicos a la que estamos haciendo mención.

Por tanto, nuestra interpelación se dirige a conocer si por parte del señor Ministro y del Departamento podría alcanzarse una respuesta satisfactoria sobre que a partir de ahora no se van a remitir más editoriales, atendiendo que son interpretadas como de obligado cumplimiento. Y, segundo punto, si a partir de ahora, el Ministerio está dispuesto a arbitrar unos medios que garanticen una presencia permanente de las diversas fuerzas sociales y políticas en la Administración, vigilancia y seguimiento de los Medios de Comunicación Social del Estado para responder así a la garantía que la Constitución señala para este tipo de medios.

Estoy convencido de que durante esta situación interina en la que estamos esperando la desaparición, la privatización y la devolución al sector privado de este tipo de medios de comunicación, conforme las propias palabras del señor Ministro, mientras esta fórmula final no se alcance, tendríamos que un hecho anómalo en el contexto democrático tiene quizá una Administración más democrática que la que en este momento tenemos, quizá porque no hemos tenido tiempo de plantearlo, pero ahora podemos hacerlo; una Administración que no es únicamente un hecho anómalo democráticamente, sino que tiene mucho más de dirigismo y poco de participación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Roca.

Para la contestación por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Señor Presidente, señorías, yo agradezco la interpelación que ha realizado el representante de la Minoría Catalana, señor Roca, e intentaré que me dé pie para clarificar algunas cosas que entendía yo que estaban clarificadas tras mi intervención doble en las correspondientes Comisiones del Congreso y del Senado.

Entiendo que don Miguel Roca plantea en su interpelación, por lo menos en la parte escrita, tres cuestiones. La primera es la posible existencia de instrucciones por parte de la dirección de la cadena a los directores de los mismos periódicos. La segunda cuestión que planteaba era la razón de los ceses que habían tenido lugar en varias de estas publicaciones. Y la tercera cuestión que planteaba, y que ha vuelto a plantear por vía oral en esta tribuna, es el acceso de los grupos políticos a los periódicos de la cadena, con el fin de respetar el pluralismo de la sociedad.

Voy a intentar, tras una breve información al señor Roca del estado en que se encuentra la Cadena en este momento, al hilo de esa explicación, dar cumplida respuesta —voy a intentarlo— a las tres preguntas por él planteadas.

Cuando el Gobierno se hace cargo de la Cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, ésta está compuesta —como sabe el señor Roca— por 27 periódicos y se encuentra, desde el punto de vista jurídico, en una situación ciertamente anómala. Existe una Ley de 23 de abril de 1982 que obligaba al Gobierno anterior, al Gobierno de Unión de Centro Democrático, a enajenar los bienes y los derechos de los periódicos de la cadena por vía de subasta, teniendo en cuenta los derechos de los trabajadores del medio.

Saben SS. SS., que tras ser aprobada esta Ley recurren a ella los trabajadores del medio, amparándose en los convenios colectivos de los años anteriores y estimando que tenían unos derechos adquiridos que, de acuerdo con la Ley del Patrimonio vigente, hacían imposible la subasta de esos medios. Por tanto, la subasta es paralizada y en esa situación nos encontramos con el dictamen previo de la Dirección General de lo Contencioso, al que viene a sumarse posteriormente otro dictamen del Consejo. Esta es la situación, desde el punto de vista jurídico, en que nos encontramos.

El Gobierno, y particularmente el Ministro de Cultura, las ha hecho públicas y se reafirma en las afirmaciones con que ha iniciado su comparecencia esta tarde el señor Roca. Queremos que esta Cadena sea devuelta a la sociedad a la mayor brevedad posible, pero nos encontramos con la enorme dificultad de que en este momento jurídicamente no es posible.

En esta situación, ¿qué es lo que hace el Gobierno? El Gobierno está trabajando en una doble dirección. Por un lado, está trabajando en resolver la parte jurídica de la situación, arreglando el entuerto jurídico en que nos encontramos, que, insisto, impide poner en vigor o hacer realidad lo que está aprobado en la Ley de 23 de abril de 1982. Por otro lado, el Gobierno tiene la obligación de hacer que estos periódicos de la cadena tengan, en su conjunto, un rendimiento lo menos lesivo posible para el Erario público. Es decir, que estos periódicos, cuanto antes, incluso antes de su devolución al sector privado, tengan unas pérdidas lo menos elevadas posibles. En esta doble dirección está trabajando el Gobierno.

Creo que en breve plazo podremos tener —si no en todo, por lo menos en parte— clarificada la situación jurídica, para poder llevar a buen puerto lo que está previsto en la Ley 11/1982, de 23 de abril, para la devolución de estos periódicos a la sociedad; en segundo lugar, creemos que hemos hecho un esfuerzo importante —creo sinceramente que como no habían hecho ninguno de los Gobiernos anteriores— por intentar aliviar el Erario público de parte de las cargas que constituían algunos de los periódicos de la cadena. Así, por ejemplo, este Gobierno tuvo el deseo, que llevó a la práctica, de cerrar cinco periódicos. El periódico «Eco de Canarias», el periódico «Hierro», el periódico «Línea», el periódico «Patria» y el periódico «Suroeste», que constituían poco más o menos el 80 o el 85 por ciento de las pérdidas de la cadena.

Hemos hecho, por tanto, un esfuerzo para intentar sanear también desde el punto de vista económico los periódicos de la cadena, y en esa dirección han ido también algunos de los cambios que han tenido lugar en las cabeceras o direcciones de algunos periódicos de la cadena. Algunos de los cambios de dirección han sido a petición de los propios interesados, que o bien han pedido indemnizaciones o se han incorporado al organismo autónomo con otras categorías. En otros casos han sido cambiados por razones estrictamente profesionales, para mejorar la calidad y la tirada de estos periódicos. Algunos de ellos —y me alegro de poder decirlo ahora, aunque siento una cierta tristeza de que el señor Roca no haya planteado antes

esta interpelación— eran periódicos en los cuales el director llevaba treinta y cuatro años ejerciendo esa función, y algunos otros eran periódicos en cuyas páginas se podían leer, no sin cierta tristeza, artículos firmados, por ejemplo, por el famoso colectivo «Almendros».

Esas cosas ya no suceden y los periódicos están ajustados a una situación mucho más plural y representativa de lo que es hoy la sociedad española.

Estamos, por tanto, intentando mejorar la calidad de los periódicos. Saben ustedes que muchos son periódicos con plantillas muy pequeñas, que recaban a la administración del organismo autónomo, artículos, editoriales, entrevistas, etcétera. ¿Por qué no decirlo? Entrevistas y artículos, en los cuales han tenido participación importante distinguidos miembros de esta Cámara.

Hemos hecho, por tanto, ese esfuerzo también de ayudarles para la mejora de la calidad de los periódicos, desde el organismo central en Madrid, utilizando lo que una cadena puede hacer, enviando entrevistas, reportajes, etcétera, que insisto, nunca son, como los telex ponen de manifiesto, de obligada publicación en ninguno de los periódicos. Pero también, insisto, hay muchos periódicos que se encuentran con situaciones de plantillas escasas, de medios escasos, y que necesitan, para su salida diaria, a veces del apoyo desde el organismo central.

¿Y qué hemos hecho?, para contestar a la tercer parte la interpelación del señor Roca. ¿Qué hemos hecho para fomentar el pluralismo en los propios medios, en los propios periódicos y para que el acceso de los distintos grupos sociales y políticos sea una realidad? Sabe usted muy bien que para conseguir algo parecido al Estatuto de Radio y Televisión se requiere, por el artículo 20.3 de la Constitución, una Ley. Yo creo sinceramente que el ponernos a elaborar una Ley en este momento, que regule el acceso de las fuerzas políticas y sociales a los Medios de Comunicación Social del Estado, cuando existe un compromiso por parte del Gobierno de que antes del 23 de abril de 1984 esos periódicos no existan como propiedad pública, sino que estén devueltos a la sociedad, cualquiera que sea la manera de que eso se realice, nos parece sinceramente que es una operación que

no tiene rentabilidad alguna, desde el punto de vista del esfuerzo. Tardaríamos, seguramente, más en desarrollar el artículo 20.3 de la Constitución, para generar ese Consejo Asesor del organismo, que lo que intentamos tardar en devolver a la sociedad estos periódicos.

¿Qué hemos hecho entre tanto? Creo que hemos hecho algo que quizá se pudiera haber hecho en el pasado y que no se hizo, como es introducir, en el convenio colectivo de este año 1983 con los trabajadores de los Medios de Comunicación Social del Estado, un estatuto de la redacción, que, insisto, es uno de los estatutos —como dije en la Comisión parlamentaria del Congreso y me reafirmé en ello en el Senado— más avanzados, me atrevería a decir, de Europa. Pocos periódicos en Europa y España existen que tengan un estatuto de la redacción donde se recoja todo lo establecido en el artículo 20 de la Constitución como finalidad de estos medios públicos de información escrita, donde se regulen de forma bien clara las obligaciones del director, sus competencias, sus relaciones con el patrón, en este caso, con la Administración central y sus relaciones con los redactores del medio.

Insisto, creo que se ha hecho ahí un esfuerzo para conseguir la mayor neutralidad en estos medios de comunicación, como no se había hecho en el pasado, introduciendo este estatuto de la redacción en el convenio colectivo de 1983.

¿Qué se ha hecho, por fin, para introducir el pluralismo, por ejemplo, en Cataluña? Y me importa subrayar el tema catalán porque entiendo que al señor Roca le puede producir mayor preocupación. Sabe usted que en Cataluña existen de la cadena dos periódicos, un periódico en Tarragona y otro en Gerona. En los dos periódicos creo que existe una participación importante por parte de la sociedad y muy concretamente por parte del Grupo Parlamentario que el señor Roca tan dignamente representa en esta Cámara. Sabe usted muy bien que el periódico de Gerona tiene una crónica diaria que, bajo el epígrafe «Jornada política», la parte más importante de la labor política o el artículo político que aparece diariamente en el periódico con un gran recuadro bajo ese epígrafe, viene firmado por don Josep López de

Lerma, Diputado a Cortes por Gerona, por Convergencia y Unión.

Tiene, por tanto, una situación auténticamente, creo yo, participativa en esos periódicos, concretamente en los periódicos de Cataluña y, más concretamente, en el de Gerona, donde existe, insisto, esa posibilidad por parte de Convergencia y Unión.

El Gobierno, por tanto, se ha dedicado en estos meses que lleva responsabilizado de la cadena a intentar, por un lado, conseguir que la situación jurídica permita a la mayor brevedad devolver estos periódicos a la sociedad y, por otro lado, intentar sanearlos económicamente e intentar también, ¡por qué no decirlo!, mejorar su situación, desde el punto de vista periodístico, para que a la mayor brevedad —insisto—, y es compromiso del Gobierno, puedan ser devueltos a la sociedad, de la manera que la Ley de 23 de abril de 1983 preveía.

Por otra parte, la pregunta concreta que ha hecho el Diputado señor Roca, yo la acepto; acepto la pregunta y a partir de mañana daré órdenes a la dirección técnica de la cadena para que no se envíen más editoriales, nada más que a petición de los periódicos que así lo deseen. Por tanto, acepto la interpelación, o esa parte de la interpelación del señor Roca, y a partir de mañana por la mañana espero que sea una realidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Roca tiene la palabra para réplica, por tiempo de cinco minutos.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señor Ministro, yo tengo la sensación de que usted llevaba la respuesta preparada antes de oírme, porque es que ha tratado usted de los 27 periódicos, de la situación en que se encontraban, de que había directores que llevaban treinta y cuatro años y de que escribía el colectivo «Los Almendros». Se lo agradezco muchísimo. Todo esto ya lo dije en Comisión, ya lo sabíamos. Gracias por la reiteración. Pero yo le pedía otra cosa. La interpelación hacía referencia a otra cosa. Es decir, que son unos editoriales que a título, según el Ministro, indicativo y de sugerencia, se remiten a todos los periódicos.

cos de la cadena, y que esta sugerencia o esta indicación viene siendo interpretada por todos los directores como la necesidad de publicarlos y que, por tanto, esto es un fenómeno de dirigismo. Esto así se llama, porque, incluso, el propio señor Ministro en su presencia ante la Comisión dijo: lo contrario sería dirigismo, y como da la coincidencia de que se está aplicando lo contrario de lo que él desea, esto es dirigismo. Por tanto, no vale el que usted ahora responda diciendo: Mire usted, de lo que se trata es de que a partir de mañana daré instrucciones a los periódicos que no los pidan, para que no se les remitan. Esto no vale. Como juego de palabras, pase, pero esto, señor Ministro, seguirá siendo dirigismo.

De lo que se trata es de que se comprenda que no es función del Gobierno remitir editoriales ideológicos a los Medios de Comunicación Social del Estado, lo pidan o no lo pidan, porque puede ser que lo pidan, no por falta de su propio criterio, sino para saber cuál es el criterio que satisface, y esto es dirigismo y, por tanto, de lo que se trata es de que se deje de hacer esta práctica, y nada más que esto.

Señor Ministro, usted de esto pensaba igual que yo hace seis meses, y usted no puede ahora decirnos que a partir de mañana dirá que a la Prensa que no lo pida no se le envíe; no se le tiene que enviar a nadie; no es función de ningún Gobierno democrático el remitir editoriales ideológicos a los Medios de Comunicación Social del Estado, cuando se reconoce que éste es un hecho anómalo en una sociedad democrática, y de lo que se trata es, pura y simplemente, de decir que no se van a remitir más estos editoriales. Esto no tiene sentido. Ello, a nuestro entender, y muy respetuosamente — porque otra cosa ya sería más grave decirlo — no es respetar la libertad de expresión; esto no lo es, y, por tanto, nosotros lo que pedíamos del Ministro no era la explicación de la situación en que se encuentran los Medios de Comunicación Social del Estado, que se lo agradecemos; ya lo sabíamos, pero se lo agradecemos; no nos interesa saber si nuestro Diputado, el señor López de Lerma, participa en el diario «Los Sitios», de lo cual estamos muy orgullosos hasta tanto nos dejen ustedes, por tanto, fantástico; pero lo que sí pedimos es que estos editoriales no se publiquen, no se remitan.

No tiene sentido que un Gobierno democrático quiera oficializar una posición ideológica y remitirla a los Medios de Comunicación Social del Estado; sería como, por ejemplo, caso inaudito, que cada día en Televisión — que es un servicio público — hubiera una editorial ideológica definiendo la posición del Gobierno. Me parece que esto no sería realmente democrático, y que nada más lejos de su intención que hacer esto. Por tanto, que no se haga en los Medios de Comunicación Social del Estado.

Segundo punto: Va a durar poco tiempo esto. De acuerdo; que dure tan poco como quiera, pero ¿no se puede crear un Comité de vigilancia y seguimiento de esta Cámara para vigilar cómo se administra este pluralismo? Que no tiene que estar representado por un solo Diputado nuestro. No queremos asumir esta responsabilidad en nombre de toda la Cámara. Me parece que sería mejor que la Cámara tuviera su propia Comisión y viera, siguiera y examinara esto. ¿Tan grave y tan difícil es que no pueda tener una respuesta afirmativa, señor Ministro?

Por favor. No se trata de si ha cesado a un director después de treinta y cuatro años. Le felicito, si es que procedía; no lo sé. Le felicito porque no deje escribir más al colectivo de «Los Almendros». Le felicito, obviamente, porque de esta manera se recoge lo que ya pedíamos en Comisión, en lo que coincidimos con el Grupo Parlamentario Socialista en hacer la misma petición; en eso no hay problemas. Estamos, pues, muy contentos de que así sea. Lo que pedimos es que se dejen de remitir editoriales, que esto no nos satisface, ni enorgullece a la sociedad española en su conjunto, ya que no es un motivo de orgullo esta práctica.

El tercer punto, reducido y final, es que, por favor, creemos un Comité de vigilancia. Dé usted su conformidad. Los trámites parlamentarios irán después, pero que se dé viabilidad desde el Gobierno para que de esta manera los diversos Grupos Parlamentarios, políticos y sociales tengan acceso al control y vigilancia de unos Medios de Comunicación Social del Estado, mientras éstos permanezcan en poder del Estado. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Yo estaba en la idea de que el señor Roca no conocía todos los avatares de la cadena, porque en su interpelación escrita, de fecha muy reciente, hace afirmaciones que no hizo desde la tribuna, pero a las cuales yo tenía obligación de contestar en función de que estaban escritas.

En primer lugar, reafirmar que es así como vamos a trabajar desde el Gobierno; que queremos —insisto— que la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado desaparezca a la mayor brevedad posible. Estamos trabajando en ello, y hay una situación jurídica difícil y esperamos también la colaboración de todos los medios parlamentarios para intentar resolverla.

En segundo lugar, yo no tengo ningún afán de hacer dirigismo desde los Medios de Comunicación Social del Estado. No es el Ministerio, ni mucho menos el Ministro, el que hace los editoriales. Hay un servicio técnico que hace las informaciones, los editoriales, etcétera. (*Rumores.*) Y le agradezco que haya hecho esta sugerencia y a partir de mañana los periódicos que recibían —eran todos, aunque todos no las publicaban— esos editoriales dejarán de recibirlas.

Usted ha hecho una valoración de la última semana y yo la hice ayer de las anteriores, en que no era así la situación, y la mayoría de los periódicos no habían publicado editoriales coincidentes. Yo le puedo garantizar que, a partir de mañana, pondremos en marcha los mecanismos para que no haya editoriales en ningún periódico, lo soliciten o no.

Lo que sí le quiero decir, y lo sabe usted muy bien, es que hay algunos periódicos que no tienen capacidad técnica ni gerencial para realizar ni la crónica política, ni los editoriales, y que son ellos los que lo solicitan. Pero, a petición del señor Roca, no volveremos a enviar editoriales a los periódicos de la cadena.

Con respecto a la segunda parte de su pregunta, quiero decirle que no es a mí, es a la Cámara a la que compete, si lo desea, formar una Comisión de control, como se constituyó la Comisión de control de Radiotelevisión Española. Insisto en que, según el artículo 20.3 de la Constitución, para hacer un Estatuto tiene que ser por Ley y mucho me temo que, si se hace

de acuerdo con dicho artículo, para cuando la Ley esté acabada espero que no existan periódicos de la cadena.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Mardones, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías; muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo Centrista con relación a esta interpelación de Minoría Catalana que va en la línea de su plena aceptación.

El Grupo Parlamentario Centrista apoya esta interpelación porque entendemos la situación actual y, como se ha deducido, discútase cuál puede ser o no el grado de intensidad del dirigismo, lo que sí es cierto es que existiendo un instrumento de formación de la opinión pública, como son estos Medios de Comunicación Social del Estado, cabrá siempre el principio de la tentación, por un lado, o cabrá siempre el principio de la inercia.

De todas formas, cualquiera que sea la intensidad o no del dirigismo, sí existe de fondo un problema de perturbación en esa garantía de una sociedad democrática. Coincidimos plenamente en aceptar que esta perturbación es impropcedente en una sociedad pluralista y democrática, en la que unos medios de Comunicación del Estado tienen que hacerse o eco de este pluralismo o estar en otra vía de información y de tenencia jurídica de esos medios.

No alcanzo a comprender la intervención del señor Ministro de Cultura, cuando ha dicho que junto a una adecuación del Gobierno para solucionar el problema jurídico actualmente existente con los Medios de comunicación social, que impide darle una salida resolutoria, en la fórmula prevista anteriormente, se habla de un saneamiento de este tipo de empresas o de periódicos, y al mismo tiempo por el señor Ministro de Cultura se ha dicho, en palabras textuales que acaba de pronunciar, con relación a por qué no generan editoriales o no generan otro tipo de información propia en la provincia donde están, que es porque no tienen capacidad técnica. Pues bien, señores, si

un medio de comunicación, un periódico, no tiene esta capacidad técnica ni siquiera para hacer un editorial —cosa que dudamos basándonos en la mínima capacidad profesional de los directores colocados al frente de estos periódicos—, no puede ser objeto de una línea de saneamiento, más cuando un medio de comunicación está, a juicio del señor Ministro, en esta situación tan depauperada.

Mi Grupo Parlamentario, por considerar que esto genera una perturbación, y sin meternos en buscarle arreglos por la vía del artículo 20.3 de la Constitución para hacer un Estatuto propio de estos medios, apoya la interpelación de Minoría Catalana y se suma a ella, pero en la línea de encomendar al Gobierno, con el máximo énfasis, la más rápida y urgente resolución del problema jurídico porque entendemos que será siempre un motivo de perturbación, sean cuales sean las instrucciones que se den por parte de la Dirección de los Medios de Comunicación respecto a que se den o no se den editoriales; la perturbación existirá siempre que exista el instrumento que produzca la tentación y, por tanto, la única solución que cabe para acomodarnos a un principio auténticamente ético, en una Administración de un Estado pluralista-político y de derecho, es que se reconduzca la situación jurídica lo más urgente posible para la enajenación y subasta de los Medios de Comunicación Social del Estado; no vaya a suceder aquí que resulte muy fácil para la Administración la enajenación de las empresas de Rumasa y muy difícil la de los Medios de Comunicación del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camuñas, por tiempo de cinco minutos.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la misma moderación o, por lo menos, con el mismo intento de moderación que el señor Ministro de Cultura yo voy a solicitarle, una vez que él nos ha dicho que iba a cursar las órdenes para que no se remitieran más editoriales, a través de la dirección técnica de los Medios de Comunicación Social del Estado, a los distintos periódicos

que componen dicha cadena, digo que me voy a permitir hacerle un nuevo ruego, con la misma simpatía que él sabe que siempre se los hago en la Comisión de Cultura. Se trata de que no sólo no se envíen esos editoriales, sino que, por favor, dejen también de enviarse ciertos télex que nosotros consideramos claramente con un ánimo de intoxicación y con un ánimo de intromisión por parte de lo que deben ser unos medios de comunicación que consideramos públicos porque los pagamos todos los españoles.

Señor Ministro, con fecha 9 de marzo de 1983, un télex que se envió por la dirección técnica de los Medios de Comunicación Social del Estado decía que se iba a enviar el primer balance de los cien días del Gobierno Socialista, y ese primer balance, aparte de ser enviado a través de unos télex, se enviaba también, a través de una comunicación que hacían los Medios de Comunicación del Estado, a esos periódicos, por lo menos al periódico que yo tengo aquí. Y lo que se enviaba a esos periódicos para enjuiciar la labor de los cien primeros días del Gobierno socialista era, precisamente, el informe de la oficina del portavoz del Gobierno para que fuesen esos medios de comunicación los que enjuiciaran los cien primeros días de actuación del Gobierno socialista.

Posteriormente, con fecha 12 de marzo, esa misma dirección técnica hacía el ruego de publicación de una especie de semblanza de Carlos Marx, con motivo de su centenario, que por título llevaba «La herencia del abuelo Marx». Naturalmente, no les voy a leer este telegrama, de claro corte democrático, como usted podrá suponer. Este telegrama venía a glosar la figura de don Carlos Marx.

Y tenemos que decir una cosa que precisamente decía anteriormente el señor interpellante, y es que no comprendemos que ustedes —y más en el caso concreto de usted, señor Ministro, que ha sido un luchador por las libertades y por la democracia— puedan cometer los errores que tanto han criticado, porque lo que está cambiando son las personas a homenajear, pero los sistemas son los mismos que ustedes tanto han criticado cuando estaban en la oposición.

Y hay algo que ya nos parece sumamente grave, un nuevo telex, que tengo en mi poder,

de fecha 19 de abril de 1983 y firmado también por la Directora técnica de los Medios de Comunicación Social del Estado, donde se dice, y fijese usted en la importancia que tiene, que en relación con la publicidad de pago del Partido Socialista Obrero Español (con motivo de esta campaña municipal y de las distintas Comunidades Autónomas), se periódico —se envía a todos— deberá gestionar la misma directamente con el Partido Socialista Obrero Español provincial, por no existir prácticamente campaña programada a nivel nacional de este Partido.

Esto significa que los directores y administradores de la cadena del movimiento socialista debían de ponerse en contacto con los responsables o dirigentes provinciales del Partido Socialista Obrero Español para que fuesen ellos lo que gestionaran la campaña publicitaria de dicho Partido. Nosotros creemos que esos directores y esos administradores están para cumplir en esos medios una función y no para estar preocupados de si hay campaña nacional o no la hay por parte del Partido Socialista, y si tienen o no tienen que asistir a las sedes de los distintos Partidos Socialistas en las provincias españolas para preocuparse de que no haya un hueco en esa campaña electoral.

Señor Ministro de Cultura, usted sabe también que en la Comisión de Cultura yo le apoyé cuando dijo que había sustituido a algunos directores de los Medios de Comunicación del Estado porque estos periódicos habían publicado editoriales del colectivo «Almendros». Yo le dije que en ese caso le apoyaba; pero nos hemos tomado la molestia también de comprobar que solamente en dos periódicos se habían publicado trabajos del colectivo «Almendros», sin embargo, han sido más los directores que se han cambiado. Me refiero, por ejemplo, al caso de un periódico de Murcia, «Línea», que creo que ha cerrado. Se cesó a un director, se nombró a uno nuevo y a los ocho días se cerró el periódico. En eso nosotros no encontramos justificación, salvo cierto favoritismo por parte del Gobierno socialista, por parte del Ministerio de Cultura que usted regenta, para poder nombrar un nuevo director de un periódico cuando se va a cerrar siete días después.

Quería recordar las palabras del señor Presidente del Gobierno cuando nos dijo...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Sí, señor Presidente.

... Y les dijo a todos los profesionales de los Medios de Comunicación del Estado: «No os dejéis intoxicar». Pues bien, yo creo que usted debe hacer todo cuanto esté en su mano para eso precisamente, para que no haya más intoxicaciones por parte de la dirección técnica de los Medios de Comunicación Social del Estado, porque sinceramente creo —y lo digo con el máximo respeto, señor Ministro—; que están perdiendo ustedes la razón. Yo no sé si para ustedes la razón es algo importante, porque como hegelianos que son ustedes (*Protestas.*) fundamentalmente son dialécticos, pero nosotros...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor CAMUÑAS SOLIS: ... nosotros en eso somos aristotélicos. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! Un momento, señor Camuñas. Ruego a SS. SS. silencio. Continúe, señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Nosotros en eso somos aristotélicos y pensamos que la razón es lo más importante, es la pieza más importante para mover el mundo; y creemos que cuando se pierde la razón —se lo digo también a ustedes, con el mismo respeto con que lo ha dicho anteriormente el señor Ministro de Cultura cuando ha hablado desde esta tribuna— se acaban perdiendo también las elecciones, y hay ejemplos suficientes de ello en esta Cámara (*Rumores.*) para que ustedes lo vean. Por lo pronto, en estos seis primeros meses...

El señor PRESIDENTE: Señor Camuñas, aténgase a la cuestión.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Sí, señor Presidente.

Yo no soy de los que creen que en todas las cosas pierden ustedes la razón, pero sí pienso que en la política informativa, en los Medios de Comunicación Social del Estado, ustedes la

han perdido, y vuelvo a repetir que cuando se pierde la razón se acabará también perdiendo las elecciones. Muchas gracias. (*Rumores. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Camuñas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Señor Presidente, muy brevemente para contestar a las dos posiciones o fijación de posiciones, tanto del Grupo Centrista como del Grupo Popular.

Yo quisiera afirmar una vez más, aunque parece que el señor Roca lo conoce, el señor Camuñas parece que lo conoce y el señor representante de Unión de Centro Democrático también parece que lo debía conocer, que la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado no es un invento de este Gobierno sino que es un invento de otras personas que se sientan aquí, y que lo que nosotros hemos aceptado (*Fuertes rumores. Aplausos.*), lo que nosotros hemos asumido desde aquí, señor Presidente, es una situación que no fueron capaces de resolver todas las personas que hoy con tanto aire tratan de interpelar a este Gobierno, Gobierno que ha hecho, por lo menos, dos cosas que no se atrevieron a hacer los Gobiernos anteriores y que además nunca fueron interpelados por Diputados de esta Cámara. Primero, cerrar cinco periódicos que estaban en situación gravísima (y además, se recibieron presiones de Diputados que se sientan aquí para que no se cerraran), que los cerramos corriendo con el coste que eso correspondía porque nos sentimos responsables del dinero público —señor responsable de Unión de Centro Democrático—, y tendremos que hacer todo lo posible para que estos periódicos, vivan lo que vivan, duren lo que duren, pierdan la menor cantidad de dinero posible, y lo vamos a hacer; aunque duren un mes, y ahorremos una peseta ahorraremos esa peseta y la ahorraremos haciendo todo lo posible para que estos periódicos funcionen mejor y se vendan más. Creemos que es una obligación que tiene el Gobierno cuando se responsabiliza, en este caso, del Erario público, insisto.

Segundo tema que me parece importante aclarar: decía el señor Camuñas, con esa sinceridad con que siempre acostumbra a hablar en esta Cámara o en la Comisión de Control de Radiotelevisión, que se ha enviado, por medio de la cadena, de la Subdirección Técnica de la cadena, un opúsculo titulado «Balance de los cien días del Gobierno». Quiero recordarle que ese mismo opúsculo se ha enviado, no a los periódicos de la Cadena, sino a todos los periódicos de España para su información y para que tuvieran, por parte de la oficina del portavoz del Gobierno, la información que la oficina del portavoz quería dar a toda la Prensa española sobre los cien días de balance del Gobierno.

El señor Camuñas ha dicho que se ha enviado un telex sobre el «abuelo Marx»; quiero decirle que pocos días después se envió un telex sobre el «tío José Ortega y Gasset» exactamente igual. (*Risas.*) para que los dos centenarios fueran bien celebrados por todos los Medios de Comunicación Social del Estado. (*Aplausos.*)

Tercero, el 19 de abril de 1983 se envía un telex diciendo que la campaña del Partido Socialista Obrero Español se cobre a través del Partido regional o provincial allí donde existan. Quiero decir que eso ha funcionado muy bien, porque la única campaña que se ha pagado hasta este momento y que la cadena de Medios de Comunicación del Estado ha sido capaz de cobrar por ese mecanismo es la del Partido Socialista Obrero Español, pero quedan otros anuncios de otras formaciones políticas que todavía no hemos sido capaces de cobrar. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Beviá.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra postura con respecto a la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana acerca de los periódicos del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Realmente, nuestro Grupo, al menos en esta ocasión, no se ha dejado llevar, al parecer

como le ha ocurrido a Minoría Catalana, que se ha dejado contagiarse un poco de eso que llamaría síndrome de Sísifo, de la obstinación, de cargar una y otra vez con la piedra empujándola hacia arriba a ver si llega a la cumbre de la montaña, porque de esa manera, a falta de otros recursos, se pretende conseguir —diríamos, que se entretenga al personal.

Mire usted, realmente no se puede decir aquí que alguien puede venir con un texto preparado, si después, una vez presentada la interpelación, resulta que esa interpelación limita a un punto los presentados en el escrito de la interpelación. La verdad es que este escrito de la interpelación sí que venía a reincidir otra vez en una serie de cuestiones que fueron ya perfectamente explicadas, veinte días antes de la fecha en que fue presentada, por el señor Ministro de Cultura en la Comisión. Y ahora resulta que uno de esos elementos, que parecen claves, es decir, el dirigismo o no de los periódicos de la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, se va a ver única y exclusivamente en función de que se publiquen unos editoriales que están enviados junto con otro mucho material.

Yo creo que para entender si una cadena ha cambiado de prácticas —como me parece que indicaba el señor Roca— hay que ver todos y cada uno de los periódicos en su conjunto; algunos hablan de que ha vuelto a empezar a funcionar un tipo de Agencia Pyresa II, cuando dejó de funcionar el año 1979; lo que existen son los Servicios de Documentación del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, que no es que hayan empezado a funcionar hace cinco meses; están funcionando desde pocos meses después de cerrar la agencia; porque una cadena, con unos periódicos con tiradas de 1.800, 1.900, de 4.000 ejemplares, necesita de unos Servicios Centrales que le manden colaboraciones, que les manden artículos con firmas, que les manden hasta tiras de dibujos humorísticos, y eso se les envía desde ese Servicio de Documentación.

El dirigismo o no, el que sea un órgano al servicio del Gobierno o no, tendrá que verse en el conjunto de lo que den al final los periódicos. En el año 1982, al principio, no se levantó ninguna voz para decir que uno de estos diarios, el de «Levante», de Valencia, cuyo direc-

tor fue cesado —y en este caso por jubilación—, convocaba en su primera página a manifestaciones ilegales, como consecuencia de las cuales y como fruto del clima de crispación que produjeron, fueron agredidos físicamente tres Consejeros del entonces Consejo Preautonómico del País Valenciano. Entonces, insisto, no se levantó aquí absolutamente ninguna voz.

El dirigismo —se dice— está en los editoriales. Y la verdad es que los periódicos han cambiado profundamente y son profundamente plurales (*Rumores.*); son absolutamente plurales.

El señor Ministro ha apuntado una serie de hechos que el señor Roca ha reconocido. De las pocas entrevistas que se envían desde los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, si no recuerdo mal, una fue hecha al señor Garrigues Walker y otra fue al señor Fraga Iribarne. Y en cuanto a las colaboraciones, ha habido colaboraciones del señor Verstrynge, del señor Fraga Iribarne, de Cueto, del padre Martín Patino, y no pueden decir ustedes que todos esos hombres y todas esas firmas se pueden meter en un mismo saco; en absoluto.

Tampoco creo que se pueda decir aquí, por una parte, que unos son editoriales del Gobierno y, por otra parte, añadir que muchas de las afirmaciones que se hacen en esos editoriales del Gobierno no corresponden a la línea política del Gobierno, porque algo falla en eso.

No quiero entrar sobre el télex. Creemos que la respuesta del señor Ministro ha sido suficiente. Se trata de coger las minucias, enredarlas y tratar de hacerlas rodar hacia arriba o hacia abajo, hacia donde sea, para ver si de esa manera manifestamos una especie de ceremonia de acoso al Gobierno; pero el acoso al Gobierno se manifiesta después en unas elecciones populares y se ve el lado...

El señor PRESIDENTE: Señor Beviá, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor BEVIA PASTOR: Gracias, señor Presidente. Por otro lado, es verdad, y lo ha manifestado claramente el Ministerio de Cultura, que es propósito del Gobierno cumplir la Ley 11, me parece que es de 1982, sobre supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Eso es realmente verdad; pero, mientras tanto, no hay que avergonzarse de que existan, de que sean órganos plurales, porque pueden ser unos medios que escapen del oligopolio, que den voz a los que no la han tenido y que posiblemente cuando se privaticen no tengan voz. Y no podemos escandalizarnos de eso por una razón, porque por una parte, esgrimimos el artículo 20.3 de la Constitución para exigir temporalmente —es cierto que se ha dicho temporalmente— un control parlamentario, que a mí me parece muy bien, como ocurre en los otros campos; pero, de la misma manera, también en todos los Estatutos, y yo le recuerdo que en el de Cataluña está en el artículo 16, en el del País Vasco en el 19.3, y el que conozco mejor, el Estatuto de la Comunidad valenciana, en el 37.3, que dicen que la Generalidad, en el caso de Cataluña o en el caso de la Comunidad valenciana, o el Gobierno vasco, podrán crear su propia televisión, radio y Prensa. Si, por una parte, afirmamos que las Comunidades Autónomas forman parte del Estado y son Estado, no podremos rasgarnos las vestiduras cuando esos Estatutos, la mayoría de ellos, han sido aprobados por unanimidad de la Cámara; no podemos rasgarnos las vestiduras porque sigan existiendo por unos meses, más o menos, unos órganos que pertenecen al conjunto del Estado y al conjunto de los españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Beviá.

#### ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE

El señor PRESIDENTE: Terminada la interpelación, vamos a pasar al punto quinto del orden del día: elección de miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Con la firma de los señores portavoces del Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, y del Grupo Parlamentario Socialista, don Javier Sáenz Cosculluela, se ha recibido en la Mesa la propuesta de una candidatura, que es la única que se ha recibido hasta el momento, de seis nombres

para constituir el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española. Los nombres son los siguientes: don José Antonio Pastor Ridruejo, don Luis Sánchez Enciso, don Eugenio Giral Quintana, doña Elena Vázquez Menéndez, don Rogelio Baón Ramírez y don Pedro Artigas Fontcuberta.

Al ser ésta la única candidatura presentada, las votaciones se producirán en relación con los nombres que constan en ella. Las señoras y los señores Diputados podrán incluir en la papeleta hasta un máximo de seis nombres.

Vamos a iniciar la votación, si no hay ninguna duda. Repito los nombres de los señores: don José Antonio Pastor Ridruejo, don Luis Sánchez Enciso, don Eugenio Giral Quintana, doña Elena Vázquez Menéndez, don Rogelio Baón Ramírez y don Pedro Artigas Fontcuberta.

Vamos a hacer sonar los timbres durante un minuto, y en un minuto empezará la votación. *(Pausa.)*

Vamos a iniciar la votación. Ruego que cierren las puertas. Los señores Secretarios se servirán dar lectura a los nombres de las señoras y señores Diputados. Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Los señores Secretarios (Fernández-España y Fernández-Latorre, De Vicente Martín y Pedregosa Garrido) leen la lista de los señores Diputados, quienes van depositando en la urna su papeleta. (Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Concluida la votación, se pueden abrir las puertas.

Se inicia el escrutinio. *(Ocupa la Presidencia del señor Vicepresidente, Carro Martínez, Pausa.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señorías, el resultado del escrutinio es el siguiente: Votos emitidos, 260; don José Antonio Pastor Ridruejo ha obtenido 256 votos; don Luis Sánchez Enciso, 253 votos; don Rogelio Baón Rodríguez, 253 votos; don Pedro Artigas Fontcuberta, 253 votos; doña Elena Vázquez Menéndez, 252 votos; don Eugenio Giral Quintana, 252 votos; tres en blanco y uno nulo.

En su consecuencia, quedan elegidos para ser propuestos a Su Majestad el Rey, a fin de ser designados miembros del Consejo de Ad-

ministración de Radiotelevisión Española: don José Antonio Pastor Ridruejo, don Luis Sánchez Enciso, don Rogelio Baón Ramírez, don Pedro Artigas Fontcuberta, don Eugenio Giral Quintana y doña Elena Vázquez Menéndez.

*Se suspende la sesión por quince minutos.*

*Se reanuda la sesión.*

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA SOBRE PENSIONES VITALICIAS CAUSADAS EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON ANTERIORIDAD AL 20 DE FEBRERO DE 1974**

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: toma en consideración de proposiciones de Ley; proposición de Ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre pensiones vitalicias causadas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, nuestra proposición de Ley pretende acabar con una discriminación que se da en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el sentido siguiente:

En el Régimen Especial Agrario, como saben SS. SS., los pensionistas que causaron su pensión conforme a la normativa anterior a un Decreto-ley, el de 31 de enero de 1974, perciben doce mensualidades de pensión, y los que causaron su pensión a partir de la vigencia del mismo perciben catorce mensualidades.

Esta proposición de Ley lo que pretende es acabar con esta discriminación de estos dos colectivos. El Reglamento del Régimen Especial Agrario, que se aprobó por Decreto de 23 de diciembre de 1972, establecía en su artículo 52 que la base reguladora de la jubilación era el cociente resultante de dividir entre 24 las

bases tarifadas de cotización de veinticuatro meses naturales ininterrumpidos; entonces, el Decreto de 1974, que he citado anteriormente, modifica este sistema de cálculo y establece que la base reguladora será el cociente resultante de dividir entre 28 las sumas de la base de cotización de veinticuatro meses, y ello como consecuencia de la aplicación de otro Reglamento de 24 de marzo de 1973, que estableció que las bases tarifadas de cotización se incrementarían en una doceava parte como fracción correspondiente a la parte proporcional de las dos pagas extraordinarias de julio y Navidad.

Se trata de poner fin a esta situación y las consecuencias serán que se deberá elevar el mínimo garantizado para que la percepción no sea discriminatoria en el resultado.

Es conocido que esta situación de discriminación entre dos colectivos de un mismo sector tampoco es exclusivamente del Régimen Especial Agrario, sino que también se da en otros regímenes especiales, como el de mutualistas autónomos de la industria y servicios y empleadas del hogar, de los que muy probablemente nos ocuparemos en otras iniciativas parlamentarias.

La discriminación con la que nuestra proposición quiere acabar, también se ve incrementada progresivamente con la aplicación de los mínimos establecidos al revalorizarse las pensiones periódicamente, ya que aún se les aplican los mínimos o mejoras sobre doce pagas y al resto a partir de la fecha de 20 de febrero de 1974 sobre catorce.

También queda reflejada esta situación de discriminación en otras pensiones, además de la vejez, como las causadas por invalidez, gran invalidez, etcétera.

Esta iniciativa nuestra quiero recordarle a la Cámara que fue tomada en consideración en la pasada legislatura con los votos favorables precisamente de los Grupos Socialista, de Coalición Democrática, del Grupo Comunista y del Grupo Vasco. Tanto en Ponencia como en Comisión no se introdujeron enmiendas a esta proposición de Ley. El texto fue aprobado también por la Comisión, esta vez ya con los votos favorables del Grupo Centrista, entonces el Grupo mayoritario, que, en su día, se había opuesto a su toma en consideración. Y en el

Senado se introdujo sólo una enmienda en cuanto a la entrada en vigor de la Disposición que dictara el Gobierno.

El texto tenía que haber vuelto al Congreso de los Diputados al introducirse en el Senado esta enmienda, pero no fue posible por la disolución de las Cámaras. Es decir, que en el Senado tampoco se introdujo ni en Ponencia ni en Comisión enmienda alguna, excepto ésta de la adicional o final sobre la entrada en vigor.

La proposición de Ley aborda, como he dicho antes, dos cuestiones importantes: primero, el número de mensualidades que perciben los pensionistas a partir de un determinado momento, a partir del 20 de febrero de 1974; y en segundo lugar, otra cuestión que es la cantidad mínima que perciben.

La pretensión es, por tanto, igualar los dos colectivos para que todos perciban catorce mensualidades. Se puede argüir en contra de nuestra pretensión, por ejemplo, que puede dar lugar a otra discriminación esta igualación de los dos colectivos. Porque dice que el cálculo que se efectuó después del 20 de febrero se hizo con otra metodología y que, por tanto, y lo dice el Gobierno en su escrito de oposición, se estará produciendo, al aplicar otra metodología distinta, una segunda discriminación en la pretensión de igualar a los dos colectivos.

Bien, yo creo que el argumento es falaz, puesto que la metodología que se aplique al cálculo nunca puede ser óbice para acabar con una discriminación, aplíquese la metodología que se quiera, pero que los dos colectivos reciban las mismas mensualidades, sin que suponga una discriminación en el resultado de la percepción de la pensión.

Nuestra proposición no entra en la metodología aplicable al cálculo, ese es un problema de las Disposiciones que deban dictarse para que se acabe con este tema. El caso es que, hágase con la metodología con que se haga, el resultado tiene que ser que pensionistas de un colectivo y de otro reciban una pensión igual; es decir, reciban catorce mensualidades. Esta es nuestra pretensión sin más.

No quiero volver a recordar aquí los discursos que se pronunciaron entonces —es un método que se viene utilizando mucho en esta legislatura para recordar ciertas cosas—, pero sí quiero mencionar unas frases para que se vea

el estado de ánimo en aquel momento en cuanto a la calificación global de nuestra proposición de Ley a la que hoy se opone el Gobierno. Por ejemplo, en el discurso de explicación de voto —no me extenderé en ello, es nada más que una frase—, el señor Granado Bombín, ilustre representante entonces del Grupo Socialista, dijo: «Yo me felicito con la Minoría Catalana, que fue la que formalmente inició este proceso...». No voy a hablar de los Grupos que luego votaron favorablemente, como los discursos pronunciados en cuanto a felicitaciones, por ejemplo, del representante del Grupo Comunista, entonces el señor Núñez, que recibía esta proposición de Ley con mucha alegría y con mucho júbilo por parte de su Grupo Parlamentario puesto que acababa con una discriminación que el Grupo Comunista también calificaba de injusta.

También podría recordar los discursos del Senado, cosa que no haré puesto que están en los «Diarios de Sesiones» y SS. SS. seguramente los habrán leído. Por tanto, nuestra pretensión no es otra que acabar en el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria con una discriminación evidente, patente, con un colectivo que percibe a partir de una fecha catorce mensualidades mientras otros perciben doce. Nuestra pretensión consiste en igualar: que todos perciban catorce mensualidades. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trias de Bes. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el debate que se desarrolla ahora es sin duda continuación del que ya tuvimos hace escasas semanas con el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana en el que se pretendía ir solucionando esos agravios reales que existen en nuestro sistema de la Seguridad Social, proposición a proposición, paso a paso, en una técnica por entregas que parece que en este tema de la Seguridad Social sí es del agrado de algún Grupo de la oposición. En este caso concreto se trata de solucionar el problema existente en el régimen especial agrario que, más que lo que acaba de decir el portavoz del Grupo proponente, no se

reconduce al tema de que sean 14 ó 12 pagas anuales las que reciba este colectivo de pensionista, porque a un pensionista le daría lo mismo cobrar 500.000 pesetas al año en 14 mensualidades que en 12. El problema real reside en los mínimos anuales que tienen concedidos los pensionistas del régimen especial agrario y de otros regímenes especiales. Pero ya habrá ocasión más adelante de volver sobre este tema con más detenimiento.

Antes de entrar a considerar la idoneidad de esta proposición de Minoría Catalana entendemos que es de la mayor importancia, para entender la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que se hagan algunas consideraciones más generales. Tal como se están produciendo las iniciativas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, otras muchas que están en la Cámara y otras que están anunciadas, la reiteración en plantear problemas puntuales sin que se nos explique qué filosofía existe detrás de cada una de esas proposiciones, sin solucionar la coordinación de cada una de esas proposiciones y, también, ¡por qué no decirlo!, sin atender a los problemas de financiación de todas y cada una de esas proposiciones, creo que obliga a la Cámara a trascender de la peripecia de una proposición determinada para hacer una reflexión mucho más global sobre una cuestión previa de la mayor importancia y esa cuestión no es otra que la del método que en esta Cámara se va a utilizar para abordar la necesaria reforma de la Seguridad Social.

Entendemos que esta cuestión metodológica no sólo no es baladí, sino que, de alguna forma, es una cuestión fundamental para no errar en lo que creo que es la disponibilidad de todos los grupos, que es mejorar la situación de los colectivos de pensionistas, de las personas en estado de necesidad en nuestro país.

Pues bien, ya es un lugar común entre la doctrina científica que se ocupa de estas materias que la viabilidad financiera de nuestro sistema de la Seguridad Social es más que problemática y que la solución de estos problemas financieros, y sobre todo la solución de la gravísima problemática técnica que hay en nuestro sistema, unido a la necesidad de que cumplamos los mandatos constitucionales, exige atender lo que con acierto decía don Fernando Suárez

en otro debate, es decir, a lo que se puede denominar la reforma en conjunto.

Todas las fuerzas políticas y sociales hago gracia a la Cámara de leer pronunciamientos de centrales sindicales, de organizaciones patronales, de muchos sectores sociales de nuestro país— son ya conscientes de que no se puede seguir parcheando nuestra Seguridad Social, como se ha venido haciendo en otras legislaturas.

Es tal la gravedad de la situación financiera de nuestro sistema, las lagunas de protección existentes, los agravios absolutos y comparativos existentes, que no podemos irlo solucionando proposición a proposición. Tendrían que producirse centenares de proposiciones como la que analizamos esta tarde, y no sólo como la que analizamos esta tarde, sino centenares de proposiciones mucho más correctas técnicamente que la que analizamos esta tarde para tratar de solucionar parte de los problemas existentes.

Entendemos que ese sistema, que esa metodología es una metodología arcaica e impracticable. No crean SS. SS. que nuestra preocupación por no incurrir en una metodología inconveniente es una pura cuestión más o menos cartesiana; es simplemente, una cuestión de sentido común.

Des voy a poner un ejemplo bastante ilustrativo del caos legislativo en el que se debate nuestro sistema de Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Seguridad Social está editando un índice de disposiciones (un índice simplemente, señorías, no una recopilación de disposiciones) que va ya por el quinto tomo y llevan recopiladas del orden de las 3.000 disposiciones del más variado rango, producidas en diversas épocas históricas de nuestro país y atendiendo a filosofías de protección distintas, produciendo el conjunto de todas esas disposiciones un caos en el que se pierden los funcionarios y en el que naufragan irremisiblemente buena parte de los colectivos de beneficiarios de nuestro sistema.

¿Creen ustedes que ese bosque normativo, creen ustedes que esa caótica situación legislativa y de gestión que hay en nuestra Seguridad Social la vamos a poder ir solucionando proposición a proposición, cuando, además, una de esas proposiciones —y el señor Trías ha tenido

la honestidad de reconocerlo— lleva consigo el que producimos agravios comparativos nuevos? Porque esta tarde aprobamos 14 pagas para el régimen especial agrario y, ¿en qué situación distinta dejamos a otros colectivos, como es el régimen especial de autónomos o el de empleadas de hogar, que no tienen la debida atención de la Cámara en estos momentos?

Pero es que, además, está ya anunciada ante la Cámara la presentación de los proyectos de Ley del Gobierno que van a solucionar el caos, que van a solucionar la ineficacia y que van a solucionar los agravios absolutos y comparativos que produce nuestro sistema.

Quizá por eso no es relevante la argumentación del grupo proponente al igual que ocurría en otras legislaturas, porque si al menos el Grupo proponente tuviera hoy la coartada, como la teníamos nosotros en otras legislaturas, de que el Gobierno no estaba preparando la reforma global del sistema de nuestra Seguridad Social, podría tener esa justificación. Pero ya existe el compromiso del Gobierno de presentar a la Cámara la reforma en profundidad que la Seguridad Social española necesita.

De todas formas, si estas cuestiones metodológicas e importantes desde nuestro punto de vista no fueran suficientes para el Grupo proponente, sería preciso recalcar algunas de las consideraciones que hace el Gobierno en la comunicación que ha hecho a la Cámara.

En primer lugar, la proposición de Ley aborda sin la debida distinción y sin suficiente rigor técnico dos cuestiones bien distintas que el señor Trías no ha entendido: una cuestión es que los pensionistas perciban catorce o doce pagas al año, cosa que no supone ningún agravio comparativo, porque los que perciben doce pagas han tenido un método de cálculo más favorable porque en el divisor de la operación que se les hizo al calcularles la jubilación era el mismo número de mensualidades que en el dividendo, en tanto que los que tienen catorce pagas tuvieron una pensión inicial más reducida porque ya en el divisor se incrementó en dos unidades por cada año la base del cálculo, y por tanto «ab initio» las pensiones fueron más reducidas en los de catorce pagas que en los de las doce. No hubo, por tanto, ningún agravio comparativo; el agravio comparativo se produce, como decía al principio de mi in-

tervención, porque los mínimos de las pensiones están señalados con carácter mensual y los pensionistas al tener sólo doce mensualidades no adquieren el complemento de mínimo. Pero tenga usted en cuenta, señor Trías, que siguiendo textualmente lo que dice su proposición, ustedes obligarían a las entidades gestoras de la Seguridad Social a que rectificaran algo más de 700.000 expedientes de pensionistas del Régimen Especial Agrario. Podían ustedes haber conseguido el mismo resultado simplemente con una proposición no de Ley diciendo al Gobierno que regulara los mínimos con carácter anual sin tener necesidad de hacer una reconstrucción interna de cada una de las pensiones, sin tener que recalcular para no producir otro agravio comparativo nuevo. Tendrían ustedes un camino mucho más sencillo habiendo dirigido su preocupación al tema de los mínimos y no al tema de las catorce o de las doce mensualidades que perciben estos pensionistas.

De prosperar esta proposición de Ley, además, del desequilibrio financiero que produciría en el sistema de la Seguridad Social —y el Gobierno ya anuncia que son más de 26.000 millones de pesetas y ustedes no explican con qué fuentes de financiación se podría conseguir esta mejora para ese colectivo—, llevarían ustedes al aparato gestor de la Seguridad Social a una parálisis considerable. Sepan ustedes que esos 700.000 expedientes que habría que tratar es algo así como el doble de expedientes que toda la maquinaria gestora de la Seguridad Social trata a lo largo de un solo año, de modo que para conseguir un resultado, que podría tener un camino más sencillo por el tratamiento de mínimos, obligarían ustedes con esa proposición de Ley a tener que incrementar la demora en el reconocimiento de las prestaciones que actualmente ya sufren nuestras pensiones simplemente porque ustedes no entienden, no han comprendido o no han estudiado en profundidad el mecanismo que producen estas prestaciones entre estos regímenes de doce pagas y el Régimen general de la Seguridad Social.

Pero es que incluso llegando a considerar que hubieran ustedes propuesto en su auténtica dimensión el problema, que sería solucionar el problema de los mínimos y no el deven-

go de doce o catorce mensualidades, incluso en este caso, deseo hacer una breve reflexión al Grupo proponente que quiero coordinar con las palabras que dije al principio de mi intervención. No se puede, es absolutamente imposible producir la reforma que necesita nuestro sistema de Seguridad Social si no existe una filosofía suficiente, si no existe una reflexión en profundidad de todo el sistema. Incluso aunque ustedes hubieran ido por el sistema de una nivelación de los mínimos anuales de las pensiones, olvidarían los gravísimos problemas que tiene la configuración de los mínimos en nuestro sistema de Seguridad Social.

Sean ustedes que nuestro sistema de Seguridad Social está dejando sin protección a centenares de miles de familias en gravísima situación de necesidad y está gastando en este momento en esa nivelación de mínimos del orden de 180.000 millones de pesetas. Si siguiéramos por la vía que ustedes inician en este momento y extendiéramos los mínimos a todos los regímenes especiales sin considerar el estado de necesidad de los beneficiarios, supondría que el capítulo de mínimos se elevaría aproximadamente a una cifra de 250.000 millones de pesetas, miles de millones de pesetas que acreditarían en buena parte a beneficiarios que efectivamente tienen necesidad de esa nivelación al mínimo, pero también se producirían transferencias a familias que no tienen objetivamente derecho a esas cantidades por no haber cotizado ni tampoco subjetivamente al no estar en una situación de necesidad. Tendremos en ese momento un sistema de mínimos que no atiende a las situaciones protegibles a las que literalmente se están dando recursos públicos que se detraen fiscalmente de todos los españoles para canalizarlos solamente hacia algunos españoles que tienen cabida en un sistema de Seguridad Social. Existe una contradicción insalvable en un sistema de mínimos que está cerrado a los españoles que no tienen acceso a un sistema contributivo de Seguridad Social y que se abre, en cambio, a españoles con dinero público escaso que estaría mejor utilizado en otras atenciones que no dando pensiones a españoles que son literalmente millonarios.

Ustedes, con esta proposición de Ley, por supuesto que solucionarían algunos o muchos problemas a bastantes pensionistas, pero agra-

varían el problema de la disfuncionalidad de un sistema de mínimos que, al no atender a las situaciones protegibles, están haciendo un auténtico despilfarro de recursos públicos que podrían ser utilizados en atenciones mucho más necesarias que a cubrir o a complementar pensiones de beneficiarios del sistema que no están en ninguna situación protegible.

En definitiva, señorías, podríamos seguir hablando de la proposición, pero no era mi intención detenerme en esta proposición concreta, sino llevar a la Cámara la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista para encontrar la metodología correcta.

Y ya, para terminar, entendemos que esta proposición es rechazable, primero, porque amenaza la viabilidad financiera del sistema; segundo, porque agrava las inconsistencias técnicas de nuestro sistema de Seguridad Social y los caos legislativos que actualmente tenemos; tercero, porque no elimina los agravios comparativos, sino que crea nuevos agravios y más graves agravios comparativos. Y, por último, porque, en este caso particular, como en todas las demás proposiciones singulares que están presentando diversos Grupos de la Cámara, se encorseta la necesaria reforma global, sistemática y profunda del sistema. No crean sus señorías que es fácil la posición de los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista no caminando en el sentido de las demandas de determinados Grupos sociales. Entendemos las dificultades que hay en nuestra posición; sabemos que quizá haya una quiebra, aunque yo le diría al señor Trías que lea atentamente la intervención de mi compañero don Esteban Granado Bombín y verá en esa intervención las claves de lo que yo acabo de decir ahora mismo en esta tribuna. Pero sepan sus señorías que, por este camino, iríamos indefectiblemente detrás del sistema público de Seguridad Social. Y el Partido Socialista Obrero Español, aunque sea impopular, está plenamente decidido a defender el sistema público de Seguridad Social, a racionalizar sus prestaciones.

Sean sus señorías que en esta ocasión tendremos que votar en contra suya y que no solamente en esta ocasión tendremos los votos, sino que, en esta ocasión, también, señorías, tenemos la razón. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cercas. El señor Trias de Bes tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, para un turno de réplica al señor Cercas.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señorías, se me ha dicho por el ponente socialista que con la proposición de Ley no se soluciona el problema que nosotros pretendemos solventar, puesto que no es más que una Ley parche. Se ha dicho que era una Ley parche y que venía a solucionar solamente un aspecto pequeño de los problemas y que la solución de este problema tenía que contemplarse desde un aspecto global, íntegro, del sistema de cotizaciones de pensiones de la Seguridad Social.

Yo creo que en esta sesión misma va a votar el Grupo Socialista una Ley sobre órganos rectores de las Universidades que viene a solucionar un aspecto urgente y parcial del problema de las Universidades, y no se soluciona en el contexto de una Ley general de la Universidad, en una Ley que abarque todo el problema de la Universidad, sino simplemente un aspecto parcial y urgente. Y el argumento, sin embargo, para esa Ley no es válido; en cambio, para esta proposición nuestra, sí.

Después se nos ha dicho que la oposición socialista lo era por sentido común. Yo creo que el sentido común se tiene permanentemente en todas las posturas políticas y durante varios ejercicios.

Recuerdo que el señor Granado Bombín, al que usted me ha recomendado que lea, en su discurso de explicación de voto al que antes me refería, decía: formalmente me felicito porque el Grupo Socialista ya en junio de 1980 —y esto lo decía en 1982— y después en todas las Leyes de Presupuestos había sostenido esto. Es decir, había sostenido nuestra proposición de Ley o lo que pretendemos en nuestra proposición de Ley.

Yo creo que el sentido común entonces era el mismo que tendría que tener hoy, y por sentido común, lo que tendría que hacer el Grupo Socialista es votar nuestra proposición de Ley, por muchos proyectos que haya en el Gobierno anunciados a esta Cámara, de reforma global de la Seguridad Social.

Señores socialistas, si cada proposición de la

oposición la van a yugular en el sentido de que ya está previsto en los planes del Gobierno, que el Gobierno va a remitir un proyecto de Ley que va a solucionar todos esos tremendos problemas que usted me ha anunciado que provoca nuestra proposición de Ley, que va a aplicar una metodología perfecta, va a ser técnicamente inmejorable, porque todo eso lo va a hacer en un corto espacio de tiempo, porque cuanto más se alarguen los proyectos en venir a la Cámara más van a sufrir la discriminación los pensionistas de la Seguridad Social Agraria, ello me hace suponer que el Gobierno tiene previsto traerlo pronto a la Cámara para acabar con esta discriminación; con esta discriminación que yo no he negado que exista en otros colectivos y los he citado expresamente. He citado a los trabajadores autónomos; he citado a las empleadas de hogar, y no he citado a los totereros —donde también se produce esta discriminación— para ahorrarles tiempo a SS. SS., pero aquí se produce. Y es más, nosotros vamos a traer proposiciones de Ley para esos colectivos donde también existe esa discriminación.

Tenemos que acabar con esta discriminación. Si la proposición de Ley es buena para el sector, si el Grupo Socialista la apoyó en su día, si mantiene el criterio de que va a solucionar esa discriminación, aunque sea necesario cambiar la tecnología o la metodología, aunque al Erario público le cueste unos 26.000 millones de pesetas, aunque esto sea así, aplíquese la metodología que se quiera, técnicamente válida y urgente, solucionemos este problema de este colectivo, y este colectivo estará entusiasmado con la solución de su problema y no creo que estemos perjudicando a otros colectivos si luego en esa reforma global de la Seguridad Social, que sin duda el Gobierno hará perfectamente, con una metodología perfecta, recoge lo que nosotros con esta proposición de Ley pretendemos solucionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trias de Bes.

Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: En primer lugar, cuando usted cita la intervención de mi com-

pañero don Esteban Granado Bombín, si la lee atentamente verá que yo tenía también razón. El explicaba el criterio del Grupo Socialista y concluía diciendo: por eso, nosotros, en la propuesta que presentamos el año pasado en Comisión, decíamos que este no era el sistema más válido para solucionar el problema y decíamos que era necesario el establecimiento de un mínimo general en las pensiones del Régimen de la Seguridad Social.

Es decir, la intervención de mi compañero redundaba en el mismo criterio que he dicho yo. Lo de menos es que sean 12 ó 14 pagas, sino en la forma en que se acredita el medio.

Hablando de sentido común me parece, señor Trías de Bes, que es de sentido común que hoy no podamos aprobar la proposición de Ley de la Minoría Catalana, porque no traen esta sola, porque hace unas semanas nos regalaban con otras que costaban muchos miles de millones de pesetas, y dentro de poco nos van a presentar otras del resto del régimen especial y existe en la Cámara una Ley de atención a enfermos minusválidos, ancianos, del Grupo Parlamentario Mixto, y así podríamos ir relacionando una docena que no solucionan el problema de la Seguridad Social al aprobar una de estas proposiciones de Ley y no aprobar otras. Y es de sentido común que, en este momento, el sistema no puede financieramente soportar, no sólo una, sino esa docena de proposiciones de Ley que ustedes tienen en la Cámara, que ustedes tienen anunciada su presentación en la Cámara.

Por tanto, no era tan errónea mi expresión de que era de sentido común que el problema concreto de los pensionistas del Régimen Especial Agrario se iba a solucionar. Si nosotros admitiéramos la propuesta del Grupo de Minoría Catalana, antes de dos años habría quebrado la Seguridad Social española, y no sólo no habríamos solucionado los problemas de la Seguridad Social Agraria, sino que habríamos arruinado la posibilidad de todos los beneficiarios no sólo del campo, sino del conjunto del sistema de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Para fijación de posiciones de Grupos Parlamentarios, por el Grupo Mixto el señor Fernández Inguanzo tiene la palabra. Después, el señor Fraile, del Grupo Popular.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo he sido uno de los parlamentarios que en la legislatura pasada ya ha tratado y gestionado esta cuestión de discriminación de un colectivo con los compañeros portavoces entonces de este área del Partido Socialista y el Grupo del Gobierno. Respondíamos con ello a un llamamiento muy generalizado de las diferentes regiones del país de este colectivo que, insisto, se sentía tremendamente discriminado. Todos nosotros hemos recibido miles de cartas de estos colectivos de la Seguridad Social Agraria durante la legislatura pasada. Hoy mismo he tenido ocasión de encontrarme aquí con un Senador del Partido del Gobierno que visita mucho las zonas agrarias, que ha estado conmigo preocupado por esta cuestión, y precisamente estaba interesado en saber si se aprobaba o no esta cuestión porque, por lo menos, debíamos de haber dicho a ese colectivo que no era justo ese planteamiento; pero no, le hemos estado entreteniéndolo, teniendo en cuenta —porque no olvidemos que se trata en su gran mayoría de personas, hombres y mujeres, que están ya, la mayor parte de ellos por encima de los setenta años— que se sienten tremendamente burlados porque no sólo no les hemos dicho que no era posible, sino que les hemos alentado en sus justas aspiraciones.

A mí, cuando escuchaba al portavoz del Partido Socialista, me entraba una congoja enorme. En la anterior legislatura comprendíamos los preceptos constitucionales y ahora no los comprendemos. ¿Cómo se explica esto? A mí me parece que, en aras precisamente de la autoridad de la Cámara, lo que hay que decir a esos colectivos que se encuentran discriminados es que no se presenta esto, porque no se va a tratar, porque cuesta dinero, y terminemos aquí. Estoy seguro de que la mayor parte de esos grupos cuando yo estos días vaya a visitarlos, porque tengo la obligación de hacerlo, cuando les vaya a decir —lo hemos dicho todos— que no se ha aprobado esta proposición de Ley, pensarán, con toda razón, que hemos estado esperando a que pasasen las elecciones. No es justo, porque realmente les hemos estado engañando, de eso no cabe duda.

Por esa razón, con independencia de que no resuelva el problema y de que hay una enmienda

da que lo agrava más; de que existen otros colectivos, pero eso no es un obstáculo para resolver el problema, en coherencia con nuestra posición anterior, con nuestro compromiso anterior, nosotros vamos a votar favorablemente la proposición de Minoría Catalana. Teniendo en cuenta la edad de ese colectivo y las vicisitudes por las que ha pasado esta proposición de Ley de retrasos continuos, consideramos oportuno demostrar, aprobando incluso el trámite directo, nuestra voluntad de vencer esos obstáculos y de que se termine la real burla que le venimos haciendo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inguanzo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fraile Poujade.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, señorías, hace poco más de un año, el 21 de abril de 1982, el Pleno de este Congreso aprobó, después de su tramitación, la proposición de Ley relativa al mismo asunto que hoy debatimos en la Cámara. Precisamente esta proposición de Ley, presentada también entonces por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, en el año 1981, tuvo en su debate de toma en consideración un cierto dramatismo.

El Gobierno entonces se oponía a su tramitación, principalmente por consideraciones económicas y técnicas, igual que hoy lo hace el Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno, y que afectaban principalmente a los Presupuestos Generales del Estado.

Hay que comprender, y nosotros lo comprendemos, que no se ven los problemas de la misma forma por los Grupos Parlamentarios cuando ocupan posiciones diferentes, de apoyo al Gobierno que dirige la política nacional o de oposición a ese mismo Gobierno. Por ello, nuestro Grupo tiene que manifestar que no se escandaliza por la real disparidad de criterios que se produce entre la actitud actual del Grupo Socialista y la que tuvo en esta misma Cámara el 9 de junio de 1981 con su voto y con la explicación que del mismo dio en su nombre el entonces Diputado señor Granados Bombín el día que esta proposición fue admitida a trámite. No tengo, por tanto, que recordar las palabras que en su momento pronunció el

portavoz socialista, ampliamente recordadas aquí y, desde luego, que fueron muy puestas en razón, y muchas de las cosas que dijo el señor Granados en aquel momento siguen teniendo plena vigencia.

Aquel día el Diputado que os habla prestó también su voto, por conciencia y coherencia con su actuación, a esta proposición de Ley, porque prescindiendo de las razones económicas pensé que un criterio de solidaridad y de justicia con una clase diferente en el Régimen Especial de la Seguridad Social a las demás, que es precisamente la de los mutualistas agrarios, me obligaba a ello en conciencia, igual que obligó entonces a otros Diputados de la mayoría parlamentaria, y recuerdo al señor Díaz Pinés, al señor Gila, al señor Alvarez de Miranda y quizás a algunos más.

Posteriormente, como decía, hace un año, toda la Cámara, prácticamente todos los Grupos de la Cámara aprobamos la Ley que un año antes había tenido esa admisión a trámite un tanto dramática, porque creo que entonces en todos los Grupos primaron unos criterios que, en algunas ocasiones —y creo que ésta es una de ellas— ennoblecen cualquier problema financiero auténtico, le ennoblece y le transforma.

Pues bien, de no haberse disuelto las Cortes el pasado mes de agosto, esta proposición hubiera sido aprobada, como recordaba el señor Trías de Bes; tendríamos que haberla incluido en los Presupuestos Generales del Estado y haber hecho de ella un cumplimiento de esta Cámara al Gobierno en la elaboración de los Presupuestos. Porque el que la proposición sea admitida a trámite creemos que no es discutible, ya que, además, el Grupo proponente la ha modificado en orden a su aplicación presupuestaria para el año 1984, ni siquiera para el año 1983, en los Presupuestos que aún no se han discutido. Porque las pensiones de cuantía mínima, en todo caso, es indudable que están sufriendo una clara discriminación, porque los mutualistas a los que afecta esta proposición, en cualquier caso, al dividir su base de cotización por 28 en vez de por 24, las pensiones siempre habrían sido revalorizadas en su mínimo, con lo cual, indudablemente, esas pensiones mínimas se hubieran revalorizado. Posiblemente sería esto más dudoso, y coincido con el

señor Cercas, en las pensiones que no fueran de cuantía mínima, que fueran superiores, porque en ese caso estaríamos primando a otras clases sociales más privilegiadas que los que cobran las pensiones mínimas. Posiblemente ahí estaríamos de acuerdo y nuestro Grupo sería comprensivo con el Gobierno y con el equilibrio presupuestario. En una oposición responsable como la que queremos hacer, tenemos que cuidar que no se produzcan esos desfases presupuestarios que son malos para todos y malos para el país.

Pero, naturalmente, señorías estas cuestiones de detalle y de acomodación, para las que como oposición seremos siempre comprensivos, se pueden ver perfectamente en la discusión de esta proposición de Ley y en ulteriores trámites parlamentarios. No es una peripecia el que esta proposición venga ahora aquí; no es una peripecia, consideramos nosotros.

Y respecto de la magnífica intervención técnica, jurídica y de amplio conocimiento del sistema de la Seguridad Social que ha hecho el portavoz socialista, tengo que decir que compartimos esa misma filosofía, como en el debate anterior dijo en esta Cámara mi compañero Fernando Suárez. Creemos que resolver parcialmente el problema no es resolver justamente el problema de la Seguridad Social. Estimamos que una reforma a fondo de la Seguridad Social puede producir precisamente la justicia para todos, y no el parcheo. Efectivamente, eso es así, pero señorías de la mayoría...

El señor PRESIDENTE: Señor Fraile, le ruego que cuando pueda vaya terminando.

El señor FRAILE POUJADE: Sí, señor Presidente, ya termino.

Los problemas técnicos se pueden resolver, señor Cercas, creo yo, porque la proposición está referida a 1974. Por tanto, en los meses que quedan hasta la entrada en vigor de los Presupuestos esos problemas técnicos creemos que los puede resolver la estructura de la Seguridad Social, por ejemplo los 700.000 casos. Pero también creemos que después de haber creado una esperanza a una clase social, como es el mutualismo agrario, habiendo debatido tantas veces esta misma proposición, no

sería justo que esta Cámara no fuera sensible ahora con aquello que ya aprobó antes.

Señor Cercas, como le digo, admiro su intervención, pero también he echado de menos que en ella hubiera usted puesto el mismo ardor, la misma pasión y la misma sensibilidad que nuestro ilustre compañero señor Granado puso entonces —y yo tuve la suerte de oír— al defender el voto del Grupo Socialista. Porque, como digo, muchas veces el Presupuesto hay que ennoblecerlo también con algunos matices humanos, que en este caso estarían más justificados.

Termino ya, señor Presidente. Hace unas semanas, el señor Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, decía en una intervención televisada que ofrecía la solidaridad y el apoyo del Gobierno al mundo agrario. Yo desearía, señorías, que esta noche podamos ayudar con nuestro voto al señor Vicepresidente y al Gobierno a ser solidarios con ese conjunto de mutualistas agrarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, en relación con las pensiones vitalicias causadas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 92; en contra, 168; abstenciones, ocho; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana anteriormente indicada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR,  
SOBRE MODIFICACION DE LA LEY  
23/1982 REGULADORA DEL PATRIMONIO NACIONAL, EN ORDEN A LA REINTEGRACION A LA COMUNIDAD DE CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA DE LOS PINARES DE VALSAIN

El señor PRESIDENTE: Toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la Ley 23/1982 reguladora del Patrimonio Nacional, en orden a la reintegración a la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia de los pinares de Valsaín.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gila.

El señor GILA GONZALEZ: Señoras y señores Diputados, los pinares de Valsaín fueron adquiridos en la Edad Media por el pueblo segoviano en virtud del derecho de ocupación, y estos bienes, tomados, sostenidos y poseídos militarmente por las milicias del Concejo de Segovia, permanecieron integrados durante siglos en la propiedad exclusiva de la Comunidad de la ciudad y tierra de Segovia y Junta de Nobles Linajes de la misma.

Esta propiedad segoviana permaneció hasta que, por Real Decreto de 29 de junio de 1761, Carlos III obligó a Segovia, contra la voluntad de la Comunidad, a venderle los montes, matas de pinares y robledales de Valsaín, Riofrío y Piñón.

«Ha resuelto el Rey comprar en perpetuidad e incorporar a su Real Corona los referidos montes con todos sus árboles, matas de pinares, robledales y de otra cualesquiera especie contenida en ellos», ordena el Real Decreto suscrito por el Ministro Marqués de Esquilache.

De esta venta forzada, Segovia consiguió excluir y retener algunos derechos que siguen perteneciendo hoy, en plena vigencia, al pueblo segoviano y, por ello, implican una situación jurídica de condominio real.

Tales derechos reservados, de los que Segovia mantiene la titularidad, son los que fueron reconocidos en la Real Orden de 27 de septiembre de 1761 y pasaron a formar parte en la escritura de venta a favor de Carlos III.

La defensa de los derechos que Segovia se reservó en aquella venta forzosa y la reivindicación de los pinares de Valsaín ha sido una preocupación siempre presente en las aspiraciones de la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia, Comunidad que agrupa a los vecinos de 129 antiguos Ayuntamientos de las provincias de Madrid, Avila y Segovia.

En este sentido debemos recordar hoy los trabajos e informes del ilustre abogado consultor de la Comunidad, don Carlos de Lecea, quien, entre otros logros y superando las dificultades surgidas con motivo de las vicisitudes políticas del pasado siglo, logró que el Rey reconociera y confirmara el derecho de los pueblos de la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia el aprovechamiento gratuito de los pastos de los pinares y matas de Valsaín, en los propios términos y forma en que venían aprovechándolos hasta el año 1868.

A partir de abril de 1931, y al producirse la incautación por el Estado de los bienes del Patrimonio de la Corona por Decreto-ley de 20 de abril de dicho año, se intensificó en Segovia el movimiento reivindicativo para la recuperación de los pinares de Valsaín. «En la misma forma en que el Gobierno de la nación había efectuado cesiones de algunos de esos bienes a varios municipios y entidades públicas, es por lo que se consideraba justo y necesario que Segovia y su Comunidad no aparezcan de peor condición que aquéllos», se decía en el acuerdo adoptado al respecto por la Comunidad en la sesión del 14 de agosto de 1932.

Efectivamente, desde 1931 a 1935 fue constante la actividad y las iniciativas orientadas a la recuperación de los pinares que se produjeron en Segovia, y en las que intervinieron los más destacados y estudiosos intelectuales de la ciudad, así como el excelentísimo Ayuntamiento, la Comunidad, la excelentísima Diputación Provincial, etcétera; actividad en la que cabe destacar, por su gran importancia, la Asamblea de todos los pueblos de la Comunidad, que tuvo lugar en la Diputación, el día 3 de noviembre de 1932, en la que se acordó reclamar la anulación de la venta y su devolución a la Comunidad de ciudad y tierra como su legítimo propietario.

La Ley 23/1982, de 16 de junio del mismo año, ha venido a establecer la nueva regulación del Patrimonio Nacional, integrado por los bienes de la titularidad del Estado, que se declaran afectos al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

El monte denominado Pinar de Valsaín no ha sido incluido entre los bienes que, confor-

me a la enumeración que se hace en el artículo 4.º de esa Ley, pasan a constituir el Patrimonio Nacional. En la Disposición transitoria segunda se especifica que los montes quedaran transferidos al Icona, a cuyo efecto, el Gobierno adoptará las decisiones oportunas en el plazo de seis meses, plazo que con creces ha transcurrido ya sin que se haya tomado ningún tipo de medida para transferir dicha propiedad al Icona.

Esta nueva normativa legal vuelve a plantear vivamente la particular situación histórica y jurídica en el Pinar de Valsaín se encuentra respecto de Segovia, y las expectativas de recuperación que se han mantenido en los dos últimos siglos por los representantes y portavoces más calificados de la colectividad segoviana.

Parece razonable pensar que actualmente se ofrece a Segovia la gran oportunidad histórica de ver realizadas sus aspiraciones y de que se realice este acto de justicia de reintegrar a Segovia los pinares de Valsaín, de los que fue privada por un acto de imposición política, que el trascurso del tiempo ya dejado ya sin contenido, y pone en evidencia la justificación de esa reintegración a su legítimo propietario.

En la venta impuesta, Segovia cedió el pinar a Carlos III, como reza la escritura, «para que quede incorporado en su Real Corona y siempre y por siempre lo disfrute y goce Su Majestad y los señores Reyes y sucesores de esta monarquía».

Cuando por la nueva Ley, el pinar deja de pertenecer y quedar afecto a la Corona, no tiene sentido que su propiedad se trasfiera al Icona, sino que debe volver a la Comunidad de ciudad y tierra.

Si así se produjera, se resolvería el gravísimo problema del Ayuntamiento de San Ildefonso. Es peculiar su situación en cuanto a suelo urbano. Este municipio se encuentra ubicado dentro del perímetro que nos ocupa, sin ostentar propiedad alguna, hasta el punto de que ni siquiera el inmueble donde se encuentra el Ayuntamiento es de su propiedad, pues todo pertenece al Patrimonio Nacional.

Esta situación de penuria de suelo urbano fue subsanada, sólo en parte, mediante la cesión de unos terrenos, por la anterior legislatura, con lo que pudo subastarse una serie de vi-

viendas sociales, pero la situación en su conjunto se mantiene injustamente.

El Ayuntamiento de San Ildefonso podría, si así lo desea, integrarse en la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia como un municipio más, con los mismos derechos y obligaciones, así como ser dotado del necesario suelo urbano, como cualquier otro municipio.

Por todas estas razones históricas, y fundamentalmente sociales, pido a la Cámara que tome en consideración la proposición de Ley, que consiste simplemente en añadir, a la Disposición transitoria segunda de la Ley 23/1982, el siguiente párrafo: «Los montes denominados pinares y matas y robledales de Valsaín en San Ildefonso, provincia de Segovia, término municipal de San Ildefonso, se reintegran a la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia como su legítimo propietario. La gestión técnica de dicha propiedad se desempeñará por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gila. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la exposición de motivos de esta proposición de Ley de modificación de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, se esgrimen una serie de argumentos históricos, centrados en la idea de que en el año 1761 se obligó a Segovia villa, contra la voluntad de la ciudad y tierra, a vender los pinares.

Una y otra vez se hace alusión —y así se ha hecho en la intervención de S. S.— a esta venta forzosa, al acto de imposición y a que, en consecuencia, los representantes y portavoces de Segovia más calificados han mantenido permanentemente, durante siglos, expectativas de recuperación.

Pues bien, ni reivindicación de la propiedad ni venta forzosa. Antes al contrario, hay declaraciones categóricas, antiguas y recientes, de la propia Comunidad, en las que se afirma que Segovia no podía reivindicar el pinar porque desgraciadamente había dejado de ser suyo; dictamen de Lecea, de 20 de septiembre de

1860. Y más modernamente, en concreto el 17 de marzo de 1983, la propia Comunidad de ciudad y tierra de Segovia ha manifestado: «Dichos pinares, que en su día fueron propiedad de la Comunidad de Segovia, hoy no pertenecen a ella y resulta impropio reivindicar su propiedad».

En cuanto al argumento de que la venta fuera forzosa, no se ha podido encontrar en las Actas de la Comunidad, tan detalladas y expresivas, rastro alguno de que se hubiera producido venta forzosa alguna; lo que sin duda se habría hecho constar, cuando así se produjo otras veces, de haber existido. En la exposición de motivos se considera esta eventualidad por los términos en que se redactó el Real Decreto de 29 de junio de 1791, que dice: «Ha resuelto el Rey comprar a perpetuidad», etcétera. Esta forma de redacción era habitual en la época y de ella no cabe deducir acto de fuerza alguno.

Debe manifestarse que en aquella época las ventas de fincas por parte de la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia no era algo especialmente anómalo, sino una operación lógica en una coyuntura en la que el principal interés eran los intereses ganaderos.

Así, se pueden encontrar diversas ventas de la Comunidad como la del pinar Cabeza de Hierro, en el término de Rascafría, a la Comunidad de la Cartuja de El Paular, posteriormente desamortizada, lo mismo que otras fincas de la Comunidad, y hoy propiedad de la sociedad belga de Pinares del Paular. También hubo ventas de la Corona a Ayuntamientos, como, por ejemplo, la del pinar Baldío, vendido a Cercedilla y Navacerrada, y ésta sí que originó discusiones y reclamaciones.

En el caso de los pinares de Valsaín, los comuneros, entre quienes primaban también los intereses ganaderos, se reservaron el disfrute y uso de pastos, agua, leñas secas, etcétera, e inclusive, también, una serie de servidumbres, como ramos de acebo para las funciones del domingo de ramos y otras fiestas religiosas. Dedicaron el importe de la venta, que fueron 4.450.000 reales, establecidos por peritos de ambas partes, a la compra de dos dehesas; la dehesa de Alcudia, en Ciudad Real, y la de Pizarrón en Badajoz.

De esta forma quedaban garantizados, por las servidumbres de pastos, tanto los pastos de

verano como los de invierno, lo cual era perfectamente coherente con los intereses ganaderos dominantes en la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia. Pero, además, es obligado recordar que la decisión de la Corona no se debió a la existencia de una serie de problemas, sino al aprovechamiento y uso de los pinares, pues padecían una progresiva destrucción, y a la conveniencia de utilizarlos más provechosamente.

Y así, textualmente se dice «que se compran para evitar la decadencia en que se hallan los montes, lograr su aumento y conservación, asegurando el surtimiento de madera para las reales fábricas y de particulares, así como también la leña necesaria para el consumo de la Real Fábrica de Cristales y de los Reales Sitios de San Ildefonso y Riofrío, sin dar lugar a las desarregladas cortas que anteriormente se han hecho, ni a los incendios que han acaecido».

El principal fin, por tanto, señalaban las Reales Instrucciones, es «conseguir por los medios más conducentes el establecimiento, conservación, aumento y cría de dichos pinares». Por tanto, no queda demostrada, ni mucho menos, la venta forzada, como se alega en la justificación de esta proposición de Ley.

El hecho de que la Comunidad vendiese hace siglos no sólo los montes de Valsaín, sino otros muchos, como he señalado, a otros Ayuntamientos o Comunidades hace pensar que ese mismo criterio fue el que prevaleció en el momento de vender a la Corona el pinar, sobre todo teniendo en cuenta que la Comunidad se reservó en aquellos momentos lo que más le interesaba.

Y es que, señorías, utilizar los argumentos históricos, sólo es válido en la medida en que se utilicen rigurosamente. El mismo Lecea, aquí tan citado, terminaba su estudio diciendo que «el temía no haberlo realizado con la exactitud, precisión y claridad de miras», porque hacer alusión, como prueba, a unos hechos históricos que no sucedieron tal y como se describen, utilizándolos fuera del contexto en que se produjeron, de forma indebida, incorrecta o errónea, por exceso o por defecto, sólo puede conducir a confusión en esta Cámara, y también, por qué no, a la confusión entre nuestro propio pueblo, lo que evidentemente, estoy seguro, no es intención de su señoría.

En todo caso, y al margen de la inexistencia de argumentaciones válidas, es obligado que se medite sobre el precedente que se crearía, de aceptar la propuesta del Grupo Popular. Representaría poner en tela de juicio la titularidad del Estado en 1.125.000 hectáreas de monte que han pasado a formar parte del Patrimonio Forestal del Estado a lo largo de la Historia.

La procedencia de este patrimonio, como es bien sabido, es diversa: adquisición mediante Convenio, compra, expropiación, adjudicación de hacienda, permuta, retracto, etcétera.

Si se entra a cuestionar si en cada caso se pagó el precio justo o si existieron presiones en el momento de la adquisición o si hubo defectos de forma en la tramitación, etcétera, se llegaría a una casuística interminable e imprecisa; si bien hepito, no es este el caso, pues hubo una venta convenida a un precio también convenido.

Por otra parte, señorías, quiero manifestar que, si se acepta esa reintegración a la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia, no se beneficiarían todos los segovianos, sino solamente aquellos que integran y forma parte de la Comunidad; y se beneficiarían igualmente otra serie de municipios que forman parte de la Comunidad, que están en Madrid o en la provincia de Avila.

Pero es que, además, todas las instituciones y grupos presuntamente beneficiados, municipio de La Granja, trabajadores de Valsaín y la propia Comunidad, se han manifestado en contra de esa reintegración. Particularmente descalificadora ha sido la propia Comunidad de ciudad y tierra de Segovia, que se ha manifestado diciendo: «Las campañas que en los últimos tiempos se han venido suscitando por algunos políticos e instituciones arrogándose, en lo que respecta a la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia, competencias y atribuciones que en absoluto le corresponden han causado indignación entre los miembros de la Junta de esta Comunidad y todos comparten el malestar ante lo que cabe calificar de injerencia de la Diputación Provincial y de estos políticos, que se han lanzado a una campaña de reivindicación de los pinares de Valsaín por la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia sin que ésta les haya facultado para ello ni se haya consul-

tado a la representación legítima de esta institución».

Nosotros sí hemos tenido la amabilidad de consultarlos y de pedir opiniones. Más que un cambio de titularidad de los pinares, interesa asegurar su mantenimiento y mejora, y que su aprovechamiento revierta en mayor medida en beneficio de la comarca en la que se encuentran emplazados. En primer lugar, en beneficio de San Ildefonso y Valsaín, asentamientos que no existían cuando fueron vendidos los pinares en 1761 y que tienen planteados, como aquí se ha señalado, una serie de problemas específicos cuya solución se vería complicada por el cambio de titularidad. Estamos, por tanto, ante una proposición de Ley que afecta a Segovia y afecta al Estado, por lo que concretamente se propone y por los precedentes que genera.

No creemos que se intente afirmar o insinuar que estos intereses no son coincidentes o que Segovia es una provincia particularmente discriminada. Tales manifestaciones tenderían a considerar a los que no comparten esas ideas como contrarios a los intereses de Segovia, confundiendo ideas entonces y aspiraciones personales con los verdaderos intereses del pueblo de Segovia, del que siempre somos y seremos, en el obligado contexto de los intereses del pueblo español, fieles servidores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz.

El señor Gila tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor GILA GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. El señor representante del Grupo Socialista habla de que, efectivamente, el pinar no es de la Comunidad. Evidentemente no lo es; si lo fuera no estaríamos aquí reivindicándolo.

Ha defendido ardorosamente los deseos de Carlos III, cosa que me parece muy bien, pero que a finales del siglo XX me parece que no vienen al caso.

En el tema de la conservación del pinar todos estamos de acuerdo; en base a eso mantenemos el que ICONA, el Instituto de Conservación de la Naturaleza, continué, según manda

concretamente el Decreto-ley de su constitución, llevando el aprovechamiento del pinar.

Se habla de que constituiría un peligroso precedente el tema de la devolución del pinar y se olvida que precisamente en esta Cámara existe el precedente de devolución de un monte, con similares características del que se habla en este momento, cual es el monte de Asúa y su devolución a Navarra en la legislatura pasada.

Se olvida el señor representante del Partido Socialista que, independientemente del tema del pinar en sí, existe otro tema clave cuál es el suelo para el tercer municipio en número de habitantes de la provincia de Segovia: el municipio de San Ildefonso. Ese municipio que, como digo, es el tercero en número de habitantes de la provincia de Segovia, y por tanto muy importante, carece en absoluto de suelo urbano, en base a que todo el perímetro que afecta a ese municipio es propiedad del Patrimonio Nacional y está ubicado dentro de este pinar.

Eso crea unos gravísimos problemas de funcionamiento en este municipio, que con la teoría del Grupo Socialista se ve condenado, una vez más, a pasar todavía más tiempo sin suelo, que le es absolutamente fundamental para un mínimo desarrollo urbano. Porque hasta el propio Ayuntamiento, hasta la propia casa consistorial pertenece al patrimonio y continuarán perteneciendo al mismo, según se ve, por los deseos del Partido Socialista. No sé si esto se debe a los adversos resultados que el Partido Socialista ha tenido en este municipio, que han sido catastróficos.

Se habla del problema de que son intereses personales. Yo quiero explicar a la Cámara que la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia, como otras Comunidades de esa provincia, no tiene nada que ver con intereses personales. Todas las propiedades son comunales y están dirigidas por los municipios. Es un ejemplo que debemos continuar y seguir en muchos otros municipios de la provincia.

No se debe olvidar, tampoco, que este problema afecta no sólo a la provincia de Segovia, sino a tres provincias: Madrid, Segovia y Avila.

Por último, y para terminar, siento profundamente, como segoviano, que esta situación se perpetúe en el futuro. Sólo quiero decir que hay una cierta similitud entre el absolutismo

de Carlos III y el socialismo actual de finales del siglo XX que hace el Partido Socialista. (*Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Muñoz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MUÑOZ GARCIA: Algunas afirmaciones que se han hecho entiendo que están absolutamente fuera de lugar, y, por tanto, creo que no hay que hacer apreciación de ellas.

En cuanto a los argumentos que se han expuesto, lo primero que quiero decir es que nosotros defendemos los intereses generales; por tanto, mantenemos que la propiedad de los pinares siga siendo pública.

Lo que sí hemos dicho es que los aprovechamientos, lo mismo que está en el espíritu de esa Real Orden de 1761, en cierta manera se actualicen y vuelva a ser ese el espíritu de los nuevos aprovechamientos; es decir, que sirvan para los intereses de la comarca.

En cuanto al problema específico del municipio de La Granja, he de decirle que, efectivamente, ha habido malos resultados electorales, lo recuerdo; pero también he de decirle que fue en el municipio donde se obtuvieron más votos en las elecciones generales. Nos llevaría muy lejos analizar los hechos y el porqué de los casos.

El señor PRESIDENTE: Y estaría fuera de la cuestión.

El señor MUÑOZ GARCIA: Y estaría fuera de la cuestión. Pero tengo que decirle que, en todo caso, el tema de la reintegración a su legítima propiedad, como se manifiesta, es un tema enormemente complejo.

Y dado que me he olvidado de tantas cosas, me olvidaba decirle que en su propia proposición, ustedes citan y dicen que estos montes fueron durante largos siglos propiedad exclusiva de la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia y de la Junta de Nobles Linajes de la misma. Por tanto, si se atendiera a esa vuelta a la legitimidad de los antiguos propietarios, también se llevaría parte esta Junta de Nobles Linajes, que por cierto ha sido reconstituida ahora y podría formar parte de esa propiedad. En este senti-

do, si estaríamos presumiblemente ante intereses personales.

Por tanto, he de decir que, consultadas todas las partes interesadas, en primer lugar la propia Comunidad, en segundo lugar los trabajadores de Valsaín, y, en tercer lugar, el municipio de La Granja de San Ildefonso, todos ellos me han confirmado, y ustedes lo pueden comprobar, si se lo preguntan o si tienen la amabilidad de consultarles, que no están de acuerdo con esa reintegración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Hay algún otro Grupo Parlamentario que quiera intervenir? (Pausa.) El Grupo Mixto y el Grupo Centrista.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, señorías, los Diputados comunistas del Grupo Mixto votaremos en contra de esta proposición de Ley. Entendemos que no se justifica la pretensión del Grupo Parlamentario Popular de que los montes pinares del Valsaín, en el término municipal de San Ildefonso, pasen a ser propiedad de la Comunidad de Segovia — porque lo fueron hace doscientos años, sobre todo si se tiene en cuenta que la proposición de Ley pretende que la gestión técnica de dicha propiedad se siga desempeñando por ICONA, a quien ha sido transferida.

Para los Diputados comunistas, el problema real en este tema estriba en que los trabajadores empleados en la limpieza de los bosques y en la fábrica de maderas, entre los que existe gran inquietud, no se vean perjudicados por la referida transferencia.

Confiamos en que Icona mantenga los actuales puestos de trabajo, y esperamos que su gestión se traduzca en una mejor conservación de los boques y en mayor bienestar de la población de la zona. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Raimundo. Tiene la palabra el señor Mardones, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, se-

ñor Presidente; voy a ser breve en mi turno de fijación de posición. Vamos a apoyar esta proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, en base, fundamentalmente, a una congruencia legislativa.

Nos han parecido razonables los argumentos que el portavoz del Partido Socialista ha dado en esa discusión de si fue o no fue venta forzada. Por tanto, no vamos a entrar a utilizar este argumento de un posible vicio de fondo o de forma en aquel acto del Decreto del Rey Carlos III. En lo que si nos vamos a basar, por esta congruencia legislativa, es fundamentalmente en dos piezas jurídicas: por un lado, en la finalidad de la compra. La finalidad de la compra de los pinares de Valsaín está hecha en este documento del marqués de Esquilache, que dice que es para el uso, goce y disfrute del Rey y de sus sucesores en la Monarquía, y, por otro lado, junto a ésta aparece otra pieza que es la Ley 23/1982, en que se saca del Patrimonio Nacional, es decir, de donde estaban todos los bienes de goce y de uso de la Corona, y los pasa, en su artículo 4.º, en que no cita los pinares de Valsaín, automáticamente al Patrimonio del Estado, con la excepción de los montes, que si van a pasar al patrimonio del Icona.

Entonces, nos parece que hay que revalorizar la cláusula de naturaleza de la finalidad de la compra, no de la venta —si fue o no fue forzada; lo aceptamos, incluso, que no fuera forzada—, sino de la finalidad de la compra, que es el uso, disfrute y goce de la Corona, con la trasposición, y aquí estamos en este momento para hacer una adicional en esta proposición de Ley, para que se mantenga esa congruencia, y las reservas que pudiéramos haber tenido, en base a la explicación razonable del portavoz del Partido Socialista, sobre lo que se propone en la proposición de Ley del Grupo Popular, para nosotros quedan salvadas, desde el momento en que se incluye a punto y seguido que la gestión técnica de dicha propiedad sea ejercitada por el Icona.

Por tanto es, creo yo, una suma de actuaciones: volver, por un lado, a este principio de la retroactividad, porque se ha perdido la finalidad por la cual se efectuó la compraventa, y, por otro lado, mantener, con esta proposición de Ley, en su adicional, que la gestión técnica corresponda fundamentalmente al Icona, y

basta con que éste haga uso de su legislación específica en cualquier plan rector de uso y gestión de los aprovechamientos ganaderos, forestales, etcétera, para que se cubran todas las garantías, tanto desde el punto de vista laboral, que antes ha indicado el portavoz del Grupo Mixto, el Diputado comunista, como aquellas otras que afecten, digamos, a un aspecto conservacionista de la naturaleza, y, por supuesto, y esto lo digo por extensión, porque se ha invocado aquí el tema del precedente peligroso, nosotros entendemos que el restituir lo que legalmente corresponda a cualquier colectividad por el mal uso que se haya hecho de poderes absolutistas o abusivos en cualquier época de la Historia no es ningún precedente peligroso. Si éste es un precedente que contribuye a la devolución a todos sus antiguos legítimos propietarios en la Historia de España, creo que habremos hecho un avance consustancial. Esta es la razón por la que votaremos afirmativamente la proposición de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, en orden a la reintegración a la Comunidad de ciudad y tierra de Segovia de los pinares de Valsain.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 88; en contra, 172; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular anteriormente reseñada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

*Eran las nueve y diez minutos de la noche.*

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

**Depósito legal: M. 12.590 - 1961**